Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, viernes 24 de octubre de 1958 — Número 18.773

CORPORACION NORPATAGONICA

Derógase el decreto ley 512/58 por el que se ratificó el tratado interestadual de creación de dicha Corporación.

LEY Nº 14.489

Sancionada: septiembre 24 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Derógase el decreto ley Nº 512, del 17 de enero de 1958, por el que se ratificó el tratado interestadual de creación de la Corporación Norpatagónica, celebrado en la ciudad de Neuquén el 17 de diciembre de 1957, entre los gobiernos de la Nación y de las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro y la Dirección General de Fabricaciones Militares.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo tomará posesión de los bienes, elementos, documentación, estudios y demás pertenencias de la Corporación Norpatagónica y constituirá en depositario a la Dirección General de Fabricaciones Militares hasta tanto se disponga el destino definitivo de los mismos.

La Dirección General de Fabricaciones Militares tomará a su cargo la atención de las obligaciones pendientes del organismo que por esta ley se disuelve.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 días del mes de setiembre del año 1958.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN.**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.489

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

JUSTICIA NACIONAL

Créase el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal número 3, con asiento en San Martín (Bs. As.).

LEY Nº 14.498

Sancionada: setiembre 26 de 1958.
Promulgada: octubre 21 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Créase el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Nº 3 con asiento en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Asígnase a dicho juzgado la misma jurisdicción, competencia y dotación del personal que tienen los actuales juzgados nacionales de primera instancia números 1 y 2 de la ciudad de San Martín.

ARTICULO 3º — La Cámara de Apelaciones en lo Federal de la ciudad de La Plata conocerá en grado de apelación en las causas que se tramiten ante este juzgado; dispondrá el turno correspondiente y distribuirá las causas actualmente en trámite en los juzgados números 1 y 2 existentes.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo de la Nación adoptará las providencias necesarias para la instalación y funcionamiento del Juzgado creado por esta ley, incluyendo los gastos que ello demande en el presupuesto para el año 1959.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 26 de setiembre de 1958.

A. GOMEZ — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.498.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.916

PENSIONES

COMPATIBILIDAD. — **Establécense compatibilidades y monto de pensiones a los deudos de legisladores.**

LEY Nº 14.506

Sancionada: septiembre 28 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley 13.337, modificado por la Ley 14.172, por el siguiente:

Artículo 7º — Estas pensiones serán compatibles con otro sueldo, jubilación, renta líquida o cualquier otro ingreso o ayuda del Estado nacional, Estados provinciales o extranjeros, o de sus municipalidades, entidades autárquicas o cajas de previsión social, cuando las mismas no excedan, en conjunto, para cada beneficiario, de dos mil quinientos pesos ($ 2.500) moneda nacional mensuales.

ARTICULO 2º — Substitúyese el inciso a) del artículo 10 de la Ley 13.337 por el siguiente:

Inciso a) Si se tratase de distintas pensiones en razón del mismo causante, acordadas a diferentes deudos en forma individual, el total de ellas no podrá exceder de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Si excediese, se reducirá proporcionalmente el haber de cada beneficiario.

ARTICULO 3º — Sustitúyese el apartado 1º del artículo 7º del Decreto Ley 17.923|44, ratificado por Ley 12.921 y modificado por Ley 14.172 por el siguiente.

Artículo 7º — Los deudos de ex legisladores nacionales gozarán de una pensión de $ 3.000 por mes. Por cada año que exceda de los dos en ejercicio del mandato se aumentará la pensión en $ 250, pero en conjunto no podrá exceder en ningún caso de $ 6.000, para los deudos de un mismo causante.

Estas pensiones serán compatibles con otro sueldo, jubilación renta líquida o cualquier otro ingreso o ayuda del Estado nacional, Estados provinciales o extranjeros, o de sus municipalidades, entidades autárquicas o cajas de previsión social cuando las mismas y los otros recursos no excedan en conjunto de $ 6.000.

ARTICULO 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de septiembre de 1958.

A. GOMEZ — **J. R. DECAVI**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.506

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES EXTRANJERAS. — **Acuérdanse permisos a diversos ciudadanos para aceptar condecoraciones acordadas por gobiernos extranjeros.**

LEY Nº 14.540

Sancionada: setiembre 29 de 1958
Promulgada: octubre 21 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Federico F. Monjardín el permiso que solicita para aceptar la condecoración que, en el grado de Gran Oficial de la "Orden al Mérito", le ha conferido el gobierno de la República de Chile.

ARTICULO 2º — Acuérdase al ciudadano don Eduardo Augusto García el permiso que solicita para aceptar la condecoración que, en el grado de Gran Cruz, le ha conferido el gobierno de Panamá.

ARTICULO 3º — Acuérdase al ciudadano don Alfonso de Laferrère el permiso que solicita para aceptar la condecoración que, en el grado de Gran Cruz, "Orden del Cóndor de los Andes", le ha conferido el gobierno de Bolivia.

ARTICULO 4º — Acuérdase al ciudadano don Alfonso de Laferrère el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden de la Estrella Brillante" que, en el grado de Gran Cordón, le ha conferido el gobierno de China.

ARTICULO 5º — Acuérdase al ciudadano don Alfredo Mazzuca el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden al Mérito" de la República de Italia que, en el grado de Caballero, le ha conferido el gobierno de Italia.

ARTICULO 6º — Acuérdase al ciudadano don Bruno L. B. Carpineti el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden al Mérito" de la República de Italia que, en el grado de Comendador, le ha conferido el gobierno de Italia.

ARTICULO 7º — Acuérdase al ciudadano don Carlos Aníbal Quirós el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente", de Primera Clase, que, en grado de Gran Cordón, le ha conferido el Emperador de Japón.

ARTICULO 8º — Acuérdase al ciudadano don Eduardo L. Colombres Mármol el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden Homayoum", que, en el grado de Primera Clase, le ha conferido el gobierno del Irán.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 días del mes de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — **J. R. DECAVI**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.540

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 7.911.

LEY Nº 14.543

Sancionada: setiembre 29 de 1958
Promulgada: octubre 21 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Federico F. Monjardín el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Orden del Sol" que le ha conferido el gobierno de la República del Perú.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1958.

A. GOMEZ — **J. R. DECAVI**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.543

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 7.913.

EDUCACION

UNIVERSIDADES. — **Sustitúyese el art. 28 del Decreto-Ley Nº 6.403/55 relativo a Universidades privadas.**

LEY Nº 14.557

Sancionada: setiembre 30 de 1958.
Promulgada: octubre 17 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Derógase el artículo 28 del decreto-ley 6.403|55 y apruébase en su reemplazo el siguiente:

La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y|o diplomas académicos.

La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado Nacional.

Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado Nacional.

Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

El Poder Ejecutivo no otorgará autorización, o la retirará si la hubiese concedido, a las universidades privadas cuya orientación y planes de estudio no aseguren una capacitación técnica, científica y cultural en los graduados, por lo menos equivalente a la que impartan las universidades estatales y|o que no propicien la formación democrática de los estudiantes dentro de los principios que informan la Constitución Nacional.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a Treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.557

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.846

HOMENAJE

REVOLUCION DE MAYO. — **Fíjase el período comprendido entre el 20 de mayo y el 31 de diciembre de 1960 para conmemorar el sesquicentenario de la Revolución de Mayo.**

LEY Nº 14.587

Sancionada: Septiembre 30 de 1958.
Promulgada: octubre 16 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase el período comprendido entre el 20 de mayo y el 31 de diciembre de 1960, para conmemorar el sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo designará un Consejo Asesor Honorario presidido por el señor ministro del Interior, en el que participarán representantes de todos los factores de la vida nacional, y una Comisión Nacional Ejecutiva.

ARTICULO 3º — La Comisión Nacional Ejecutiva tendrá carácter autárquico, actuará dentro de la jurisdicción del Ministerio del Interior y será la encargada de proyectar el programa de actividades a realizarse que, previa consideración del Consejo Asesor Honorario, elevará al Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º — Para el cumplimiento de su misión, la Comisión Nacional Ejecutiva gozará de franquicias cambiarias, bancarias, aduaneras, impositivas y administrativas en general, tendiendo fundamentalmente a resolver los problemas de organización de los festejos y los de ingreso, movilidad y alojamiento de turistas o representantes de países, instituciones o entidades privadas y comerciales que participen en las exposiciones y actos conmemorativos que se celebren.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo adelantará de rentas generales a la Comisión Nacional Ejecutiva para el cumplimiento de sus actividades, hasta la suma de trescientos millones de pesos, imputada a esta ley, con cargo de reintegro, a cubrirse con el producido de sus recursos propios.

ARTICULO 6º — Constituirán los recursos de la Comisión Nacional Ejecutiva los fondos resultantes de las recaudaciones de los distintos actos que se programen, sea por entradas, derechos de publicidad, arrendamientos y todo otro concepto proveniente del programa aprobado, el producido de sorteos, tómbolas, loterías y juegos de azar que se autoricen con motivo de los festejos, con la aprobación previa del Poder Ejecutivo, las utilidades a obtener con la venta, distribución o arrendamiento de los elementos a introducir y los aportes de gobiernos provinciales y municipales, entidades públicas y privadas, donaciones y colectas particulares.

ARTICULO 7º — La autarquía que la presente ley atribuye a la Comisión Nacional Ejecutiva, que actuará con personalidad jurídica de derecho público y de derecho privado, con domicilio en la Capital Federal, lo será sin perjuicio del contralor administrativo correspondiente al Poder Ejecutivo y el que establece la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 8º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta días de su promulgación, dotando al Consejo Asesor Honorario y a la Comisión Nacional Ejecutiva de las disposiciones orgánicas que les permitan con las más amplias facultades, realizar su cometido dentro de los plazos establecidos para la conmemoración.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.587.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

DECRETO Nº 7.546.

EMPLEADOS

SUELDOS. — **Destínase una suma para el pago de complemento de sueldos al personal del Congreso de la Nación.**

LEY Nº 14.596

Sancionada: setiembre 30 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Destínase la cantidad de nueve millones setecientos dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 9.702.154) a la atención del pago del complemento del sueldo que fija la escala del Punto 1 del mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1958, aprobado por ley 14.456, correspondiente al lapso del 1º de mayo al 31 de octubre de 1958 para el personal del Congreso de la Nación de acuerdo con el siguiente detalle:

Senado de la Nación	$ 2.643.518
Cámara de Diputados de la Nación	$ 4.369.677
Biblioteca del Congreso de la Nación	$ 948.109
Imprenta del Congreso de la Nación	$ 1.409.382
Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación	$ 331.468
Total ..	$ 9.702.154

ARTICULO 2º — A tal fin el Poder Ejecutivo nacional incorporará al presupuesto del Anexo Congreso de la Nación (Nº 22) la suma dispuesta en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se tomará de Rentas Generales.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.596

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

PENSION.

LEY Nº 14.674

Sancionada: setiembre 30 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Elsa Cayetana Dolores Suárez de Del Mazo, en su carácter de descendiente del ex capitán don Joaquín Suárez, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley, sin perjuicio de lo que pudiere percibir por otro concepto.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.674

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL ARGENTINA PARA LA UNESCO

Constitúyese.

DECRETO Nº 7.736. — Bs. As., 16|10|58.

VISTO: Que la Nación Argentina, por Ley Nº 13.204 es Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.990|56 se creó la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, la que no llegó a constituirse hasta la fecha; Que estas circunstancias privan a la Argentina de un órgano asesor reconocido por el Organismo internacional como de verdadera importancia para la mejor atención de las relaciones educativas, científicas y culturales del país con la UNESCO; Que es voluntad del Gobierno argentino proceder, en el más breve lapso posible, a una mayor y más estrecha vinculación con todos los Organismos internacionales a los que se halla adherido y de cuyas actividades participa activamente; Que la Segunda Conferencia de Comisiones Nacionales de la UNESCO del Hemisferio Occidental, de la que participó la Argentina, puso de manifiesto la importancia de las comisiones nacionales en el desarrollo de los programas de la UNESCO en América Latina; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Constitúyese en el Ministerio de Educación y Justicia y de acuerdo con el Artículo VII del Acta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

Art. 2º — La Comisión Nacional Argentina para la UNESCO tendrá por misión asesorar al Gobierno en la aplicación de los programas de la Organización internacional y en las presentaciones que la República efectúe ante aquél y, en especial colaborará en:

a) La preparación del material necesario para ser presentado a las Conferencias Generales de la UNESCO.
b) La preparación del Informe General de actividades de la Argentina como Estado Miembro, de acuerdo con lo establecido en la constitución de la UNESCO.
c) La organización y mantenimiento de una biblioteca con las publicaciones de la UNESCO.
d) La organización de actividades de información pública, utilizando los servicios de los distintos Centros de Información;
e) La organización de conferencias, exposiciones, mesas redondas, etc., sobre temas relacionados con el programa de la UNESCO.
f) La formación de asociaciones vinculadas con la UNESCO, en especial en la enseñanza universitaria, secundaria, profesional y técnica.
g) La promoción de la enseñanza sobre Naciones Unidas y sus Organismos especializados y la organización de las distintas celebraciones del Calendario de las Naciones Unidas y sus diversas agencias.

Art. 3º — La sede de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo ésta crear las comisiones regionales, comités de trabajo y subcomisiones que crea del caso.

Art. 4º — La Comisión Nacional Argentina para la UNESCO estará constituída por:

a) Una Asamblea General, en la que estarán representadas las principales entidades gubernamentales y no gubernamentales de la vida educativa, científica y cultural del país.
b) Un Comité Ejecutivo, que representará a la Asamblea General y, a través de frecuentes reuniones, dirigirá el trabajo de la Comisión, y
c) Una Secretaría Permanente.

Los miembros de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo desempeñarán sus funciones con carácter "ad honorem".

Art. 5º — La Asamblea General estará compuesta por los siguientes miembros, en su calidad de representantes oficiales: Ministro de Educación y Justicia; Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación y Justicia; Subsecretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Rector de la Universidad de Buenos Aires; Rector de la Universidad Nacional de La Plata; Rector de la Universidad Nacional de Cuyo; Rector de la Universidad Nacional del Litoral; Rector de la Universidad Nacional de Córdoba; Rector de la Universidad Nacional de Tucumán; Rector de la Universidad Nacional del Nordeste; Rector de la Universidad Nacional del Sur; Presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes; Presidente de la Academia Nacional de Medicina; Presidente de la Academia Argentina de Letras; Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba; Presidente de la Academia Nacional de la Historia; Presidente de la Academia de Ciencias Económicas; Presidente de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales; Presidente de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria; Presidente de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica; Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia; Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Directores Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia; Director de Organismos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Director de Enseñanza Artística y Director de la Biblioteca Nacional, ambos del Ministerio de Educación y Justicia.

Además, y a propuesta de los representantes de la entidades oficiales precedentemente indicadas, el Presidente de la Comisión invitará a formar parte de la asamblea general a un número igual de representantes de instituciones no gubernamentales, que reflejen los principales aspectos de la vida educativa, científica y cultural del país.

Art. 6º — La asamblea general, que debe reunirse por lo menos dos veces al año, se dará dentro de los noventa (90) días de integrada su Reglamento General, el que será sometido al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 7º — El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve (9) miembros. Son miembros natos el Ministro de Educación y Justicia; el Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación y Justicia, el Subsecretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia y el señor Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Además lo integrarán cuatro (4) miembros que serán nombrados por la Asamblea General.

Art. 8º — El Comité Ejecutivo preparará el programa general de trabajo de la Comisión; aconsejará a la asamblea en la formación de comisiones regionales y creará los Comités especializados de trabajo, tanto permanentes como temporarios; estudiará los antecedentes de los candidatos a becas y cargos de la UNESCO y tramitará, a través de su Secretaría Permanente, los diversos asuntos sometidos por la UNESCO y aconsejará sobre los mismos a las autoridades competentes.

Art. 9º — El Comité Ejecutivo estará presidido por el Ministro de Educación y Justicia y elegirá un Vicepresidente ejecutivo.

Art. 10. — La Secretaría Permanente tendrá a su cargo la administración de todos los asuntos de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO; preparará la documentación y los materiales previos de trabajo de los Comités permanentes o temporarios; difundirá todo el programa de la UNESCO y mantendrá correspondencia regular con la Secretaría General de la UNESCO y con el Centro Regional de la UNESCO para el Hemisferio Occidental.

Art. 11. — El Departamento Técnico UNESCO de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia actuará como Secretaría Permanente de la Comisión y su Director será el Secretario del Comité Ejecutivo.

Art. 12. — Deróganse los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del Decreto Nº 7.990|56 y todas las demás disposiciones en cuanto se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

PRESUPUESTO. — Modificación.

DECRETO Nº 6.177. — Bs. As., 23|9|58.

VISTO la Ley Nº 14.456 que otorgó un aumento de emergencia para el Personal de la Administración Pública Nacional, a partir del 1º de Mayo de 1958, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de dicha ley autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto general de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1957|58, con cargo a los respectivos recursos, los créditos necesarios para la atención de tales gastos; Que en tal virtud corresponde modificar las previsiones presupuestarias correspondientes a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, disponiendo la incorporación de la respectiva partida en carácter de refuerzo a las autorizaciones aprobadas para el presente ejercicio; Que el incremento de crédito aludido no implica excederse de la afectación de los recursos habidos en el año 1957, que fija el artículo 11, inciso b) de la Ley Nº 14.236; Que tales reestructuraciones encuadran en la facultad conferida por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que indica la planilla anexa, el presupuesto para el ejercicio 1957|58, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios.

Art. 2º — En virtud de la modificación dispuesta precedentemente el presupuesto para el ejercicio 1957|58 de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, queda fijado en la suma de diecinueve millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 19.641.847.—), conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Sector 2 - Inciso 7 - Gastos en Personal	15.936.800
Sector 4 - Inciso 9 - Otros Gastos	1.619.500
Sector 2 - Inciso 9 - Otros Gastos	4.085.547
Subtotal	21.641.847
Economía de Inversión	2.000.000
Total	19.641.847

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Aeronáutica

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

PRESUPUESTO. — Modificación.

DECRETO Nº 7.751. — B. Aires, 17|10|58.

VISTO el Expediente Nº 21.572 (Cdo. G. D. Ae.) Nº 53.814/7 (S. A.) lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del Despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 16.990, de fecha 26 de diciembre de 1957, se determina el Presupuesto General de la Nación a regir en el Ejercicio 1957/58; Que resulta necesario incrementar el rubro "Gastos en Personal" mediante rebaja compensatoria del rubro "Otros Gastos" del Presupuesto del Fondo para la Defensa Antiaérea Territoria., a fin de permitirle atender las mayores erogaciones que originan las promociones del régimen escalafonario en vigor como así también la asignación en concepto de salario familiar dispuesta por el Decreto-Ley Nº 14.984, de fecha 12 de noviembre de 1957 y la modificación de la escala de Bonificaciones por Costo de Vida para el personal civil de las Fuerzas Armadas y aumento de emergencia a que se refieren las Leyes Nros. 14.456 y 14.457; Que asimismo, es imprescindible adecuar las partidas del rubro "Inversiones" a las exigencia que impone el desenvolvimiento de las actividades específicas de la aludida Repartición; Por todo ello y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12º del Decreto-Ley Nº 16.990|57;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrese y ordénese en el Anexo 200, Jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional Secretaría de Aeronáutica Nº 63, el presupuesto del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, el que queda fijado en la suma de Un Millón Novecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos pesos moneda nacional (m$n. 1.978.300.—), de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas y de acuerdo con el siguiente resumen:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios

	$
Inciso 7 - Gastos en Personal	808.295
Inciso 9 - Otros Gastos	1.170.005
TOTAL	1.978.300

Art. 2º — Reestructúrese y ordénese en el Anexo 200, Jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Aeronáutica Nº 63, el Presupuesto del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, el que queda fijado en la suma de Ochocientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.00), de conformidad con el detalle que figura en planilla anexa y de acuerdo con el siguiente resumen:

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones

	$
Inciso 9 - Otros Gastos	800.000

Art. 3º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial a cargar, en los casos que corresponda, las imputaciones registradas en los créditos que se suprimen del presupuesto que se ordena.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior a cargo interinamente del Despacho de las carteras de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ramón A. Abrahín. — Ricardo Lumi

---

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Restitúyese la vigencia del Decreto 3.328/54 sobre habilitación de una agencia de apuestas hípicas en Mar del Plata.

DECRETO Nº 7.442. — Bs. As., 14|10|58.

VISTO el Decreto Nº 1.229|58 por el cual se dejó sin efecto la autorización para la habilitación y funcionamiento de la Agencia de Apuestas Hípicas de Mar del Plata, acordada oportunamente a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos por el Decreto Nº 3.328|54, y CONSIDERANDO: Que dicho pronunciamiento se basó en la circunstancia de que, razones edilicias y estéticas hacían de todo punto de vista inadecuado mantener en funcionamiento dicha agencia, en el estado en que se encontraban sus instalaciones; Que en esta ocasión, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos vuelve sobre el particular, solicitando por expediente Nº 78.275|58, reapertura de una nueva Agencia Hípica en la mencionada ciudad balnearia, por constituir ello una medida conveniente para la explotación a su cargo; Que en ese sentido y a efectos de subsanar las causales que dieran lugar al dictado del Decreto Número 1.229|58, señala que habrán de adoptarse las medidas pertinentes para que la instalación del servicio de referencia se efectúe en un edificio alejado de la zona balnearia y reúna, además, las condiciones edilicias, estéticas y funcionales acordes con las características del lugar y necesidades de la actividad a desarrollar; Que en virtud de lo expuesto, no existe inconveniente para acordar la autorización gestionada, a condición de que se cumplan los extremos antes referidos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Restitúyese la vigencia del Decreto Nº 3.328|54.

Art. 2º — La instalación de la Agencia de Apuestas Hípicas de la ciudad de Mar del Plata, deberá llevarse a cabo con sujeción a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.229|58.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

CONGRESO NACIONAL

SESIONES EXTRAORDINARIAS. — Inclúyese entre los asuntos a considerar, la fijación de escalas de sueldos y aumentos de emergencia para el personal judicial.

DECRETO Nº 7.856. — Bs. Aires, 21|10|58.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso de la Nación en sesiones extraordinarias, la fijación de escalas de sueldos y aumento de emergencia para los magistrados, funcionarios y empleados que integran el Poder Judicial de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

EMPLEADOS

NOMBRAMIENTOS. — Ratificaciones.

DECRETO Nº 7.757. — Bs. As., 17|10|58.

VISTO las prescripciones de la Ley Nº 14.518,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar a partir de la fecha de su concreción, los nombramientos efectuados mediante decretos Nos. 1.032, 1.034, 1.065 y 1.066 del 10 de junio de 1958; 1.248 del 13 de junio de 1958; 1.681 y 1.685 del 25 de junio de 1958; 1.785 del 26 de junio de 1958; 1.797 y 1.799 del 27 de junio de 1958; 1.892 y 1.894 del 2 de julio de 1958; 2.196 del 10 de julio de 1958, y 5.849 del 12 de setiembre de 1958 y resoluciones Nos. 66 del 16 de mayo de 1958; 222 del 11 de junio de 1958; 247 del 17 de junio de 1958; 339 del 25 de junio de 1958; 330 del 26 de junio de 1958; 502 del 11 de julio de 1958; 521, 540 y 541 del 17 de julio de 1958; 585 del 18 de julio de 1958; 606 y 607 del 23 de julio de 1958, 645 del 1º de agosto de 1958; 663 del 8 de agosto de 1958; 771 del 13 de agosto de 1958; 775 y 778 del 14 de agosto de 1958; 701 del 18 de agosto de 1958; 931 del 1º de setiembre de 1958; 939 del 3 de setiembre de 1958; 1.101 del 16 de setiembre de 1958; 1.142 y 1.144 del 17 de setiembre de 1958; 1.163 y 1.166 del 30 de setiembre de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor C. Noblía.

ABASTECIMIENTO

ENVASES. — Adquisición de bolsas, bolsones, lienzos, etc. confeccionados a partir del 1º|5|58 con arpillera importada o a importar.

RESOLUCION Nº 519

Buenos Aires, setiembre 29 de 1958.

VISTO el Expediente Nº 13.705|58, por el cual la Unión Fabricantes de Bolsas solicita la modificación de las bases establecidas por la Resolución Nº 1168, de fecha 19 de julio de 1957, para la determinación de los precios de adquisición por parte de esta Secretaría de Estado, de las bolsas de arpillera de yute nuevas que elaboran los industriales que la misma agrupa y, CONSIDERANDO: Que el petitorio de la entidad recurrente expresa la necesidad de actualizar los costos de elaboración reconocidos actualmente, a fin de ajustarlos a los incrementos operados en varios rubros que lo integran; Que corresponde contemplar la incidencia sobre los costos, del aumento de emergencia acordado en el mes de abril último al personal mensualizado y obrero ocupado en las fábricas de bolsas y de la aplicación del Decreto Nº 89|58, que dispuso un reajuste general de salarios a partir del 1º de mayo ppdo., Que en consecuencia es conveniente proceder a la revisión de las bases establecidas en la Resolución Nº 1.168|57, con el objeto de contemplar adecuadamente la situación económica creada a los fabricantes-importadores, de manera que se mantenga el interés de los capitales para asegurar el adecuado abastecimiento de las necesidades del país; Que el estudio realizado por la Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases, (Departamento de Envases y Vidrio) señala la procedencia del pedido interpuesto, así como también fija los conceptos en virtud de los cuales se sustenta la actualización de valores que se propugna; Por ello, atento lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior y en uso de las facultades otorgadas por Ley Nº 14.439,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º — Las bolsas, bolsones, lienzos, etc. confeccionadas a partir del 1º de mayo del año en curso, con arpillera importada o a importar directamente por las firmas fabricantes de bolsas inscriptas en el Registro de Yute y Afines, serán adquiridas por la Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases, (Departamento Envases y Vidrio), a los valores resultantes de aplicar las planillas de costos indicadas con las letras "A", "B", "C", "D", "E" y "F", que forman parte integrantes de la presente Resolución, siempre que los tipos de arpillera y fechas de embarque en los sitios de exportación, se ajusten a lo que disponga la citada Dirección General.

2º La Dirección Nacional de Comercio Interior, determinará el funcionario que en representación de la Secretaría de Estado de Comercio tendrá a su cargo la firma de los convenios que "ad referendum" del suscripto, se realicen con los importadores fabricantes de bolsas, por las partidas que importen y confeccionen a los costos que se determinen de acuerdo con el apartado anterior, a cuyo fin se ajustarán al convenio que se agrega con la letra "G", como parte integrante de la presente Resolución.

3º Las bases establecidas en los apartados anteriores serán de aplicación para los envases confeccionados con arpillera llegada en el vapor "Moraybank", que arribó al puerto de esta Capital el 29 de mayo del corriente año. Por los envases elaborados a partir del 1º de mayo último, con las partidas de arpillera procedente de vapores anteriores al citado, se reconocerán los valores adicionales, sin descuento, que se mencionan:

a) Bolsas tipos básicos 8 1|2 y 10 x 47, dos mil cuatrocientos sesenta y cinco diez milésimos de pesos moneda nacional (m$n. 0,2465) por unidad.
b) Lienzos confeccionados con arpillera base 10 x 40 de 1.80 x 2 metros, un peso con un mil ochocientos setenta diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 1,1870) por unidad, y de 2 x 2 metros, un peso con tres mil veinticuatro diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 1.3024) por unidad.
c) Bolsón 9|4 confeccionado con arpillera base 10 x 40, un peso con dos mil seiscientos noventa y seis diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 1,2696) por unidad.
d) Bolsa para tanino, confeccionada con arpillera "Sacking" 21 x 27 (corte 44), seis mil novecientos sesenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 0.6965) por unidad.
e) Bolsón "cajón" para lana, cinco pesos con siete mil setecientos cincuenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 5,7755), por unidad.
g) Arpillera de 9 x 40 o base 10 x 40, setecientos noventa y nueve diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 0,0799), por metro.
g) Arpillera "Sacking", 16 x 27, dos mil doscientos sesenta diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 0,2260) por metro.

Los importes a reconocer por las bolsas en otros cortes, que se hubieran confeccionado en las condiciones que señala este apartado, serán los proporcionales que correspondan y para las respectivas liquidaciones se tendrá en cuenta lo informado en los partes de fabricación y despacho de bolsas nuevas en poder de la Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases, (Departamento Envases y Vidrio).

4º — Se reconocerá a las firmas fabricantes de bolsas, por la mercadería elaborada y|o despachada en el mes de abril del corriente año, de acuerdo con los partes respectivos de fabricación y despacho de bolsas nuevas que han suministrado a la Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases, (Departamento Envases y Vidrio), los importes adicionales netos que se indican a continuación, para los demás tipos de envases los que correspondan proporcionalmente a éstos, según la cantidad y calidad de arpillera empleada para su confección:

a) Bolsas tipos básicos 8 1|2 y 10 x 47, ochocientos noventa diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 0,0890), por unidad.
b) Bolsa para tanino, tipo "Sacking" 16 x 27 (corte 44), dos mil quinientos sesenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional (m$n 0,2565), por unidad.
c) Lienzos confeccionados con arpillera base 10 x 40, de 1.80 x 2 metros, cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 0,4483), por unidad y de 2 x 2 metros, cuatro mil novecientos diez y nueve diez milésimos de peso moneda nacional, (m$n. 0,4919), por unidad.
d) Arpillera tipos básicos 8 1|2 y 10 x 40, seiscientos treinta y siete diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 0,1274), por metro.
e) Arpillera tipo (Sacking), 16 x 27, un mil doscientos setenta y cuatro diez milésimos de peso moneda nacional (m$n. 0,1274), por metro.

5º Sobre los precios de venta de las bolsas, bolsones, lienzos, etc., confeccionados con la arpillera de yute nueva a que se refiere el apartado 1º, los fabricantes practicarán un descuento del cuatro por ciento (4 o|o) a facturar dichos envases a la Secretaría de Estado de Comercio, Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases, (Departamento Envases y Vidrio).

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases, (Departamento Envases y Vidrio).

José Carlos Orfila

PLANILLA PARA DETERMINACION DE COSTOS

Vapor ....
Costo por bolsa de arpillera tipo básico 8 ½ o 10 x 47

Cantidad de Fardos y Tipo...
Importe en Libras...
Cantidad de Bolsas...
Importe en m$n....

a) Valor materia prima (Fardo de 2.000 yds. .... $ ....
b) Seguro de cambio .... „ ....
c) Seguro marítimo .... „ ....
d) Tramitación permiso de cambio .... „ ....
e) Pre-garantía, garantía, apertura de crédito, gastos y comisiones bancarias, e impuestos .... „ ....
f) Gastos de despacho de Aduana .... „ ....
g) Costo del fardo .... „ ....
h) Costo de elaboración del fabricante .... „ 969.20
i) Subtotal .... „ ....
j) Utilidad del fabricante (6 % s|i). .... „ ....
k) Subtotal .... „ ....
l) Intereses (5 meses al 10 % anual s|i.) .... „ ....
ll) Subtotal .... „ ....
m) Imprevistos (2 % s|i.) .... „ ....
n) Subtotal .... „ ....
ñ) Impuesto Municipal (6 % o s|n.) .... „ ....
o) Subtotal .... „ ....
p) Impuesto a las ventas (8 % s|q). .... „ ....
q) Subtotal .... „ ....
r) Sellado de convenio (3 % s|q). .... „ ....
s) Subtotal .... „ ....
t) Descuento Secretaría de Estado de Comercio 4 % s|u „ ....
n) Costo de un fardo de arpillera del tipo básico (1.828,80 metros) .... „ ....
v) Costo resultante de una bolsa de arpillera del tipo básico .... „ ....

PLANILLA PARA DETERMINACION DE COSTOS

Vapor ....
Firma ....
Costo por Bolsa para tanino básico 16 x 27

Cantidad de Fardos .
Importe en Libras...
Cantidad de Bolsas .
Importe en m$n.

a) Valor materia prima (Fardo de 1.000 yds. .... $ ....
b) Seguro de cambio .... „ ....
c) Seguro marítimo .... „ ....
d) Tramitación permiso de cambio .... „ ....
e) Pre-garantía, garantía, apertura de crédito, gastos comisiones e impuestos bancarios .... „ ....
f) Gastos despacho de Aduana „ ....
g) Costo del fardo .... „ ....
h) Costo de elaboración del fabricante .... „ 1.481.50
i) Subtotal .... „ ....
j) Utilidad del fabricante (6 % s|i.) .... „ ....
k) Subtotal .... „ ....
l) Intereses (cinco meses al 10 % anual s|i.) .... „ ....
ll) Subtotal .... „ ....
m) Imprevistos (2 % s|i.) .... „ ....
n) Subtotal .... „ ....
ñ) Impuesto municipal (6 o|00 s|n. .... „ ....
o) Subtotal .... „ ....
p) Impuesto a las ventas (8 % s|q) .... „ ....
q) Subtotal .... „ ....
r) Sellado de convenio (3 o|oo s|q.) .... „ ....
s) Subtotal .... „ ....
t) Descuento Secretaría de Estado de Comercio (4 % s|u) „ ....
u) Costo de un fardo elaborado del tipo básico 16 x 27 (818 bolsas) .... „ ....
v) Costo resultante para una bolsa para tanino (corte 44) „ ....

PLANILLA PARA DETERMINACION DE COSTOS

Vapor ....
Costo Bolsón Tipo "Cajón" para Lana
(Confección con arpillera Tipo 16 x 27)

Cantidad de Fardos.....
Importe en Libras .....
Cantidad de Bolsones ...
Importe en m$n. ......

a) Valor materia prima (Fardo de 1.000 ys.) .... $ ....
b) Seguro de cambio .... „ ....
c) Seguro marítimo .... „ ....
d) Tramitación permiso de cambio .... „ ....
e) Pregarantía, garantía, apertura de crédito, gastos y comisiones bancarias, e impuestos .... $ ....
f) Gastos de despacho de Aduana .... „ ....
g) Costo del fardo .... „ ....
h) Costo de elaboración del fabricante .... „ 1.757.68
i) Subtotal .... „ ....
j) Utilidad del fabricante 6 % (s|i.) .... „ ....
k) Subtotal .... „ ....
l) Intereses (cinco meses al 10 % anual s|i.) .... „ ....
ll) Subtotal .... „ ....
m) Imprevistos (2 % s|i.) .... „ ....
n) Subtotal .... „ ....
ñ) Impuesto municipal (6 o|oo s|n.) .... „ ....
o) Subtotal .... „ ....
p) Impuesto a las ventas (8 % s|q.) .... „ ....
q) Subtotal .... „ ....
r) Sellado de convenio (3 o|oo s|q.) .... „ ....
s) Subtotal .... „ ....
t) Descuento Secretaría de Estado de Comercio (4 % s|u) „ ....
u) Costo de un fardo de arpillera del tipo básico 16 x 27 (121 bolsones "cajón") .... „ ....
v) Costo resultante de un bolsón "cajón", para lana ... „ ....

PLANILLA PARA DETERMINACION DE COSTOS

Vapor ....
Firma ....
Costo por:
(Lienzo 1,80 x 2 m.
(Lienzo 2 x 2 m.
(Bolsón 9|4
(Confección con arpillera
(Tipo básico 10 x 40
Cantidad de Fardos...
Cantidad de:
(Lienzos 1,80 x 2 m.
(Lienzos 2 x 2 m.
(Bolsones 9|4...

Importe en Libras...
Importe en m$n.

a) Valor materia prima (Fardo de 2.000 yds.) .... $ ....
b) Seguro de cambio .... „ ....
c) Seguro marítimo .... „ ....
d) Tramitación permiso de cambio .... „ ....
e) Pregarantía, garantía, apertura de crédito, gastos, comisiones e impuestos bancarios .... „ ....
f) Gastos despacho de Aduana „ ....
g) Costo del fardo .... „ ....
h) Costo de elaboración del fabricante .... „ 1.542.81
i) Subtotal .... „ ....
j) Utilidad del fabricante 6 % (s|i.) .... „ ....
k) Subtotal .... „ ....
l) Intereses (cinco meses al 10 % anual s|i.) .... „ ....
ll) Subtotal .... „ ....
m) Imprevistos (2 % s|i.) .... „ ....
n) Subtotal .... „ ....
ñ) Impuesto municipal (6 % s|n.) .... „ ....
o) Subtotal .... „ ....
p) Impuesto a las ventas (8 % s|q.) .... „ ....
q) Subtotal .... „ ....
r) Sellado de convenio (3 % s|q.) .... „ ....
s) Subtotal .... „ ....
t) Descuento Secretaría de Estado de Comercio (4 % s|u) „ ....
u) Costo de un fardo elaborado
(500 Lzos. 1,80 x 2 m.) . „ ....
(455 7 Lzos. 2 x 2 m.) .. „ ....
(467,5 Blnes. 9|4) ...... „ ....
v) Costo resultante de un lienzo 1,80 x 2 m. (corte 144) .... „ ....
w) Costo resultante de un lienzo 2 x 2 (corte 158) . „ ....
x) Costo resultante de un Bolsón 9|4 (corte 154) . „ ....

PLANILLA PARA DETERMINACION DE COSTOS

Vapor ....
Costo por metro de arpillera tipo básico 8 1|2 ó 10 x 40
Cantidad de Metros...

Cantidad de Fardos y Tipo... Cantidad de Metros

Importe en Libras...
Importe en m$n....

a) Valor materia prima (Fardo 2.000 yds.) .... $ ....
b) Seguro de cambio .... „ ....
c) Seguro marítimo .... „ ....
d) Tramitación permiso de cambio .... „ ....
e) Pregarantía, garantía, apertura de crédito, gastos y comisiones, bancarias e impuestos .... „ ....
f) Gastos despacho de Aduana „ ....
g) Costo del fardo .... „ ....
h) Costo de manipuleo del fabricante .... „ 512.84
i) Subtotal .... „ ....
j) Utilidad del fabricante 6 % (s|i.) .... „ ....
k) Subtotal .... „ ....
l) Intereses (cinco meses al 10 % anual s|i.) .... „ ....
ll) Subtotal .... „ ....
m) Imprevistos (2 % s|i.) .... „ ....
n) Subtotal .... „ ....
ñ) Impuesto municipal (6 % s|n.) .... „ ....
o) Subtotal .... „ ....
p) Impuesto a las ventas (8 % s|q.) .... „ ....
q) Subtotal .... „ ....
r) Sellado de convenio (3 % s|q.) .... „ ....
s) Subtotal .... „ ....
t) Descuento Secretaría de Estado de Comercio (4 % s|u) „ ....
u) Costo de un fardo de arpillera del tipo básico: (1,828,80 metros) .... „ ....
v) Costo resultante de un metro de arpillera del tipo básico .... „ ....

PLANILLA PARA DETERMINACION DE COSTOS

Vapor ....
Costo por metro de arpillera tipo básico 16 x 27

Cantidad de fardos ....
Importe en libras ....
Cantidad de metros ....
Importe en m$n. ....

a) Valor materia prima (Fardo de 1.000 y ds.) .... $ ....
b) Seguro de cambio .... „ ....
c) Seguro marítimo .... „ ....
d) Tramitación permiso de cambio .... „ ....
e) Pre-garantía, apertura de crédito, gastos, comisiones bancarias o impuestos .... „ ....
f) Gastos despacho de Aduana „ ....
g) Costo del fardo .... „ ....
h) Costo de manipuleo del fabricante .... „ 648,90
i) Subtotal .... „ ....
j) Utilidad del fabricante (6 % s|i.) .... „ ....
k) Subtotal .... „ ....
l) Intereses (cinco meses al 10 % anual s|i.) .... „ ....
ll) Subtotal .... „ ....
m) Imprevistos (2 % s|i) .... „ ....
n) Subtotal
ñ) Impuesto municipal (6 o|00 s|n.) .... „ ....
o) Subtotal .... „ ....
p) Impuesto a las ventas (8 % s|q.) .... „ ....
q) Subtotal .... „ ....
r) Sellado de convenio (3 o|00 s|q.) .... „ ....
s) Subtotal .... „ ....
t) Descuento Secretaría de Estado de Comercio (4 % s|u.) „ ....
u) Costo de un fardo de arpillera del tipo básico 16 x 27 (914,40 metros) .... „ ....
v) Costo resultante de un metro arpillera del tipo básico 16 x 27 .... „ ....

En la ciudad de Buenos Aires, a los ....días del mes de .... de mil novecientos cincuenta y ...., reunidos en el despacho del señor .... de la Secretaría de Estado de Comercio, el señor .... apoderado de la firma .... y el señor .... por la Secretaría de Estado de Comercio, con el fin de determinar el precio de las bolsas a confeccionar con la arpillera nueva de yute importada en el vapor .... llegado al puerto de Buenos Aires, el .. .. que servirá de base para la fijación de los precios de los diversos tipos, proporcionalmente a sus dimensiones y medidas: .... fardos de arpillera de yute del tipo denominado comunmente 10 x 40 equivalente a .. .. metros con los que se pueden confeccionar .... bolsas del tipo 10 x 47, se conviene: .... Primero: — El señor .... acepta la entrega de la mercadería indicada, a los precios determinados en este acto y que son los siguientes m$n. .... (en números y letras) para el metro de arpillera y m$n. .... (en números y letras) para la bolsa de 10 x 47; se facturará a la Secretaría de Estado de Comercio a los precios mencionados o a los que proporcionalmente resulten en los casos de entrega de bolsas de otros tipos de corte. Sobre estos precios se efectuará el descuento del 4 % en favor de la Secretaría de Estado de Comercio, según lo establecido por el Decreto Nº 2.033 del 28 de enero de 1944. Segundo: — Los precios convenidos son en concepto de pago total y definitivo y serán aplicados al cargamento de arpillera nueva de yute llegada en el precitado vapor. Las bolsas y demás envases que se confeccionen deberán responder a las medidas o cortes establecidos en las respectivas órdenes de entrega. Si luego de efectuada la confección de los envases se produjera un excedente, éste deberá ser entregado en aplicación del presente convenio y a los precios fijados, debiéndose comunicar a la Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases (Departamento Envases y Vidrio) a cuanto asciende tal excedente y las causas del mismo, el que los aceptará o impugnará según corresponda. Tercero: Los precios convenidos son por mercadería puesta sobre vagón o costado de vapor en Buenos Aires. Por los despachos que se efectúen desde Rosario, Bahía Blanca u otras localidades se reconocerán los recargos por flete que corresponda, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Cuarto: — Queda establecido que la mercadería al despacharse de acuerdo con las órdenes oficiales se transportará desde las estaciones o puertos de embarque hasta los lugares de destino, por cuenta y orden de la Secretaría de Estado de Comercio. En este estado las partes contratantes dejan expresamente establecido que en el precio a que se refiere la cláusula 2da. del presente convenio, se encuentran comprendidos todos los valores que integran dicho precio, con excepción de los que corresponden al rubro e), en el que se encuentran incluídos los gastos conocidos a la fecha. Los devengados y conocidos con posterioridad al presente convenio, serán liquidados en la forma prevista por el artículo 3º de la Resolución Nº 1.626|56, mediante la presentación de los comprobantes correspondientes. El presente convenio se efectúa "ad referéndum" de S. E. el señor Secretario de Estado de Comercio y el ejemplar que pertenece a la firma .... será estampillado con el sellado de ley, en cuanto la Secretaría les haga entrega del referido documento una vez promulgada la Resolución aprobatoria. Con lo que termino el acto y previa lectura y ratificación de su contenido, firman en prueba de conformidad en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. el señor .... y el señor .... por la Secretaría de Estado de Comercio.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

DIGESTO ADMINISTRATIVO Nº 174: EMPRESAS DEL ESTADO - AUDITORIAS - FISCALIZACIONES

Buenos Aires, octubre 9 de 1958.

RESOLUCION Nº 2.041/58

Visto lo dispuesto por el inciso f) del artículo 84 de la ley de contabilidad, y CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 1.441|54, dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 27|7|54, se estableció que las empresas del Estado que reciban fondos para el cumplimiento del plan de trabajos públicos u otras finalidades, en virtud de créditos incluídos en el Presupuesto General de la Nación, debían rendir cuenta documentada conforme a las disposiciones pertinentes de la ley de contabilidad y su reglamentación; Que el criterio que determinó la medida de referencia se fundó en la legislación vigente a ese momento que, al no precisar procedimientos especiales de fiscalización aplicables a las empresas, motivó la norma impuesta por la resolución citada; Que, con posterioridad, es decir con fecha 30 de septiembre de 1954, fué dictada la ley 14.380 que modificó la Nº 13.653, por la que se puso a cargo del órgano de control externo la fiscalización de dichas entidades en "todos los aspectos relacionados con su desenvolvimiento económico, financiero y patrimonial"... "mediante el procedimiento de auditoría contable en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo"; Que por decreto número 5.883/55 del 22|4|55 se dió cumplimiento a dicha prescripción legal fijándose las normas sobre cuya base debe concretarse la fiscalización de las empresas del Estado y de las cuales resulta:

1º El contralor, por el sistema de auditoría, comprende a la gestión y desarrollo financiero, económico y patrimonial de cada empresa, en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales que les sean de aplicación y la ubicación contable de sus actos dentro de los planes de acción y autorizaciones presupuestarias competentemente aprobados; 2º La fiscalización, que podrá efectuarse en forma continua o periódica, deberá hacerse, en general, con posterioridad a los hechos mediante la verificación parcial o de pruebas selectivas de las operaciones y de la documentación original; Que resulta de lo expuesto la inaplicabilidad de la resolución 1.441/54 precitada como consecuencia del nuevo ordenamiento impuesto por la ley 14.380 y su reglamentación, debiendo el contralor ajustarse a las normas y principios señalados en el punto 2º del considerando que antecede; Que cualquiera sea el origen de los fondos que manejan las empresas del Estado, esto es, provengan de recursos emergentes de las explotaciones a su cargo o de asignaciones del Tesoro Nacional, es indudable que están afectados al cumplimiento integral de los objetivos legalmente señalados por sus respectivos estatutos, planes y presupuestos y que la fiscalización auditorial a cargo del Tribunal de Cuentas debe verificar la correcta aplicación de los mismos dentro del sistema general de contralor instituído reglamentariamente; Que, en síntesis, tal verificación por muestras selectivas, cuya suficiente representación se hará según la modalidad de cada caso y resultados computados, debe hacerse precisando el origen legal de los fondos, su adecuada ubicación presupuestaria, la correcta gestión administrativa y contable de los créditos y su precisa representación a través de la situación patrimonial y de resultados que reflejan los balances generales y los estados de ganancias y pérdidas que deben presentar esas instituciones; Por lo expuesto,

El Tribunal de Cuentas de la Nación Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la resolución Nº 1.441/54 dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 27 de julio de 1954 y ratificada provisionalmente por el Tribunal de Cuentas en virtud de la resolución Nº 3/57 del 15|1|57.

Art. 2º — La fiscalización de las realizaciones incluídas en los presupuestos de inversiones patrimoniales autorizados para las empresas del Estado, se hará conforme al procedimiento de auditoría contable prescripto por la ley 13.653 (t. o.) y su decreto reglamentario Nº 5.883|55 del 22|4|55, según el procedimiento y en los aspectos que se señalan en el último considerando de la presente resolución.

Art. 3º — Los señores Contadores Fiscales Auditores que tengan a su cargo el análisis de los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de las empresas del Estado, deberán dictaminar en capítulo especial, dentro del informe integral, respecto de las erogaciones a que se hace mención en el artículo anterior, expidiéndose en particular sobre cada uno de los aspectos que correspondan.

Sobre la base de dichos antecedentes, el Tribunal de Cuentas proveerá, por conducto del servicio de Fiscalía General, respecto de las operaciones que deban practicarse en la contabilidad de responsables.

Art. 4º — Comuníquese, dése al Digesto Administrativo y, cumplido, archívese. Rodolfo J. Tarelli, Damián Figueroa, José M. Fernández Fariña, Wifredo Dedou, Antonio M. Pérez Arango; César Aguirre Legarreta, secretario.

e.23|10-Nº 8.046-v.23|10|58

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don GENARO OSCAR FEOLA, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 322 de 1956, la suma de m$na. 32.509.14 (treinta y dos mil quinientos nueve pesos con catorce centavos moneda nacional) importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 2226 de fecha 26 de junio de 1956, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 3.576-v.31|10|58

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1986 de fecha 14|11|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 3.577-v.26|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Expediente Nº 191, Año 1957, BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra COMPAÑIA MADERERA SAN PEDRO, secuestro de bienes prendados. — Importante Remate. — Maquinarias y elementos de trabajos que componen el aserradero de la Compañía Maderera en San Pedro de Jujuy. — Se hace saber por el término de diez días, que por disposición del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 7 de julio de 1958, en ejecución seguida por el mismo contra Compañía Maderera San Pedro S. C. M., Secuestros de bienes prendados (Expte. Nº 191, año 1957 del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Jujuy), conforme a lo previsto por los Arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, se ha designado al martillero público don Félix Osán, para que con las formalidades legales proceda a la venta en pública subasta de los bienes prendados en el estado que se encuentran, dinero de contado y comisión del martillero a cargo del comprador, con la base de la deuda prendaria, intereses, gastos y costas al mejor postor, entrega inmediata de los siguientes bienes prendados. — Un galpón con 11 cabriadas de madera con 556 chapas de zinc, asentado sobre pilotes de madera en buen estado con una pared de tablas de 36 mts. Dentro del mismo hay una casilla de madera de 5 x 6 para afilado de sierras. — Anexado al galpón existe otro galpón para vivienda y depósito techado con 14 chapas de zinc base $ 90.000. — Una transmisión de 30 mts. de largo por 45 mm. de diámetro completa, con 8 poleas de hierro y 13 de madera, base pesos 24.400.—. Un motor a vapor tipo locomovil, completo, marca Ruston de 55 H. P., de 2 cilindros de alta y baja, base $ 30.000.—. — Una sierra sinfín de carro, con volante de 1.20 mts. de diámetro, con carro de 3 columnas, de 5.50 mts. de largo, con vías, base $ 35.000.—. — Una sierra sinfín de mesa, volante de 1.20 mts. de diámetro, completa base $ 25.000.—. — Un sierra sinfín de mesa, marca "I.M.A." volante de 1,20 mts. de diámetro, completa, base $ 25.000.—. — Un camión Ford Canadiense, modelo 1946, c motor modelo 1951, incompleto, base pesos 20.000.—. — Un acoplado con ruedas y barra de madera, base $ 4.000.—. — Un camión Chevrolet Canadiense, modelo 1946, c motor en mal estado, base pesos 20.000.—. — Un acoplado viguero, sin barra y sicubierta, con maza y eje, base $ 4.000.—. — Un volante de hierro fundido de 1.20 metros de largo por 1.40 ctms., base $ 300.—. — Dos volantes para sierra sinfín, de mesa "Guillet", de 0.90 mts. de diámetro y coliza, incompleta, base $ 1.200.—. — Dos bancos de madera p sierra circular, completos, con hoja de sierra, base $ 6.000.—. — Una máquina para afilar hojas de sierra sinfín "Rampi", base $ 6.000.—. — Un eje con cojinete a bolillas para afilar sierras circulares, montado, buen estado base $ 400.—. — Una transmisión de 6.30 mts. de largo, 55 mm. de diámetro c cojinetes a bolillas, base $ 2.140.—. — Un lote de correas de 200 Kgrs. aproximadamente p transmisión de diferentes medidas (5 piezas), base $ 1.200.—. — Un lote de 28 cojinetes p trasmisión tipo "P. M." de hierro fundido, base $ 200.— Un carro para sierra sinfín "I.M.A." de 4,50 mts. de largo c3 columnas, completo, desarmado, base $ 25.000.—. — Un lote de 10 hojas de sierra circular, base $ 1.500 —. — Un lote de 18 correas varias medidas, usadas, regular estado, base $ 8.000.—. — Un eje para sierra circular cicojinete a bolilla y polea, base pesos 1.500.—. — El comprador abonará en el acto del remate el importe, o el 50 o o para los bienes que excedan de $ 10.000.— y el saldo en 3 iguales cuotas anuales más los intereses al 8 1|2 o o anual. — Queda a criterio del señor Gerente aceptar ofertas en conjunto y/o separadas. — Debiendo publicarse por el término de diez días este aviso en un diario local y en el Boletín Judicial de la Nación. — **Nota Importante:** El comprador sociedad o entidad comercial o industrial interesado en adquirir en el remate el aserradero con facilidades de pagos para continuar con su explotación podrá obtener en el Banco de la Nación Argentina, un crédito especial, el cual será concedido en base a la responsabilidad moral y material. — Para lo cual con la debida anticipación deberán realizar sus gestiones en dicho Banco.

San Pedro de Jujuy, 1º de octubre de 1958. — Ricardo Cossio, gerente. — 2353 ..Nota del M. P. — El remate que antecede, lo efectuará el día sábado 1º de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el mismo local donde está instalado el aserradero, sito en el paraje denominado "El Polígono", de San Pedro de Jujuy, donde se encuentran los bienes y que pueden ser revisados por los interesados, previa autorización del Banco de la Nación Argentina de esa Ciudad. — Por más detalles dirigirse al señor Gerente del Banco de la Nación o al martillero en ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Senador Pérez Nº 238. Teléfono 8121.

$ 20.500.— e.23|10-Nº 40.167-v.31|10|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|10 al 22|10|58.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular C. 3.347

REF.: Autorización para operar en cambios.

Llevamos a su conocimiento que por Resolución del Honorable Directorio de esta Institución, se ha dispuesto autorizar al Banco Alemán Transatlántico para operar en cambios (mercados oficial y libre).

Al propio tiempo comunicamos a Uds. que se le ha asignado a la mencionada Institución el Nº 52, a efectos de la identificación de todas las fórmulas relacionadas con operaciones de cambio que someta a consideración de este Banco.

e.24|10-Nº 8.067-v.24|10|58

Circular C. 3.349

REF.: Cancelación e inscripción en el Registro de Casas y Agencias de Cambio.

Llevamos a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar la autorización conferida al señor Juan Jorge Bollerup Hansen para actuar con Agencia de Cambio en esta Capital, autorizándolo para operar con Casa de Cambio en la misma plaza.

e.24|10-Nº 8.068-v.24|10|58

Circular C. 3.348

REF.: Autorización para actuar con Agencia de Cambio.

Llevamos a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar al señor Estanislao Zupancic para actuar con Agencia de Cambio en la Ciudad de Posadas (Prov. de Misiones).

e.24|10-Nº 8.069-v.24|10|58

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación, pa a cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1958, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 — Serie "E" v$n. 4 281.200.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.22|10-Nº 8.010-v.27|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
República Argentina

Capdevila Nº 3134. Dos departamentos que constan cada uno de dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 8.66 m. de frente al NE. por 43,54 m. de fondo. Sup. aprox.: 363.50 m2. El 31 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 80.000. Hipoteca $ 67.700. con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 52-32896. — Nº Bco. 1.110. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.23|10-Nº 8.045-v.25|10|58

Provincia de la Pampa, Santa Rosa. Solar 13 b. Manz. 29. Calle José Ingenieros esq. Lazo García. Casa en terreno que mide según títulos 10 m de frente al NE. y NO. por 20 m. de fondo y según perito libre de ochava 197.7528 m2. Consta de dos habitaciones y dependencias. El 31 de octubre de 1958, a las 10.30 horas en la Sucursal. Base: $ 52.700, con hipoteca hasta $ 42.400. con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. — Nº Hº 5.601.321. — Suc. Santa Rosa. — Nº Bco. 1.111.

e.23|10-Nº 8.044-v.25 10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de la Mina vacante de Plomo, denominada "La Eulalia" a nombre de Guillermo Cecchi, ubicada en el Departamento de San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 57.259-56.

Señor Director de la Autoridad Minera de 1a. Instancia. — Mario F. Valls, por Guillermo Cecchi, Argentino, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en Aguada Cecilio, Río Negro, constituyendo domicilio legal en Córdoba 374, 5º piso, Capital, según poder inscripto bajo el Nº 910— fo. 97— T. V., al señor Director me presento y digo: Que descando mi mandante explotar la mina de plomo denominada "La Eulalia" (Expte. Nº 85.533-53), ubicada en el lote 3, sección C de la Colonia Chilavert, Río Negro, inscripta como vacante por Disposición de fecha 11|10|55, solicito se ordene oportunamente el registro a su nombre. Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad Será Justicia. — Fdo. Mario F. Valls. — Recibido en mi oficina hoy nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis a las siete horas veintisiete minutos Conste. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A.M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955, en el expediente Nº 85.377|53, Publíquese en el Boletín Oficial por (3) tres veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado el cargo del escribano y la presente Disposición, y emplazase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese, repónganse, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo. Escribano Julio César Cataldi Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Justo Pastor Sosa, escribano alc. escribanía de minas.

e.24|10-Nº 41.468-v.24|10|58
e.31 10-Nº 41.468 v.31|10|58
$ 1.500.— e.7|11-Nº 41.468-v.7|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Número 58.838|56, por el señor Florentino Ojeda Suárez el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas cero minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 66, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.500 m. al Norte de un punto que se encuentra a 1.500 m. al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 66 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1423, folio 254 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Florentino Ojeda Suárez. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a.c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.004-v.29|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Núm. 135.508 de 1957, por el señor Mesde Vicente Lencina, el día siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciséis horas cincuenta y un minutos

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua B del lote 99, Sección IV, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua B del lote 99 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1451, folio 309 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Mesde Vicente Lencina. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano alc. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.005-v.29|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.809-56, por el señor Samuel Sivak, el día seis de Julio de mil novecientos Cincuenta y Seis, a las once horas, treinta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 35, Sección I, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste de la legua d del lote 35, se medirán sucesivamente: 1.500 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 1.833 m. al Este, 3.400 m. al Sud, 45º Oeste, 1.000 m. al Oeste y 5.000 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1452, folio 310 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Samuel Sivak. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano Al c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.003-v.29|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060. Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, los que deberán presentarse con la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA AGUSTIN NORBERTO
ALFARO JOSE MIGUEL
APELBAUM HIRSCH
ARIAS ERNESTO
AROCA ANGEL MARCELO
ARMOA ELPIDIO ORLANDO
ALVAREZ DONATO
ALVAREZ FORTUNATO BASILIO
ALFARO EDUARDO
AIZCORRE TEOFILO
BENDERA VLADIMIRO
BARGAS TOMAS RAMON
BERTERO ANGEL VICTORIO
BARONI ALEJANDRO EDUARDO
BAEZ FRANCISCO
BURGOY ISABEL AMARO
BONCHUK ANTONIO
BEJARANO FERMIN
BUSQUET GABRIEL JUAN

CASTRO ALEJANDRO
CHICONE ANTONIO
CIPOLLA FRANCISCO RUBEN
CALOGERO PIDALA
CARBALLO VICTOR ANTONIO
CURIA JUAN
CALVELO JOSE OSCAR
CARRASCO BALBIN ALBERTO
CENTENO LORENZO NAZARIO
COLETTO FERNANDO CESAR
DIAZ FRANCISCO JOSE
DIAZ MELITON
DE GAETANO DOMINGO
DASSO JULIO ARGENTINO
FUENTES JOSE
FLORES LUIS MAURICIO
FAVA MARIN ALBERTO
FLORES FELIPE ISAAC
FASOLIS GASPAR TITO
FERRI RAUL ANTONIO
FARIAS JOSE
FIGUEROA SEGUNDO
GIMENEZ EMILIO LAURENTINO
GAUNA JUAN DE DIOS
GARCIA ANDRES
GUTIERREZ PEDRO
GAMBA DIOLINDO DOMINGO
GRISKEN PEDRO
GOMEZ RUBEN RENE
GALVAN GREGORIO
ISSICH JOSE
JIMENEZ TEODORO GUSTAVO
LOPEZ RAMON
LARA MARCELINO

e.29|8-Nº 7.389-v.3|11|58

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 7|58

Se comunica que por resolución del suscripto, se ha dejado sin efecto la Licitación Pública Nº 7|58, por medio de la cual se proyectaba contratar el suministro de máquinas electrónicas de tabulación y estadística, y cuyo acto de apertura debió realizarse el día 13 de octubre último a las 12 horas. — Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.24|10-Nº L-8.070-v.24|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86
Expte. Nº 60.506/58

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 14 horas, para la provisión de un (1) galpón a dos aguas de 8 m. de ancho por 36 m. de largo y 3 m. de altura mínima en la parte baja, etc., etc., con destino a la Estación Avícola de Castelar (Pcia. de Bs. As.), dependiente de la Dirección General de Fomento Ganadero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal., y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|10-Nº L.8.079-v.27|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de camiones tipo M. Benz. (Expediente Nº 32.243/58). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|10-Nº L.8.080-v.5|11|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 25/958 y 26/958, para contratar la impresión de formularios, y la adquisición de cajas de hojalata o cartón, respectivamente. Apertura de las propuestas: 26 de noviembre de 1958, a las dieciséis y a las dieciséis y treinta horas, en ese orden. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.24|10-Nº L.8.081-v.5|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 266, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Juramento 5775, ocupado por la escuela Nº 14, C. E. 16.

Presupuesto Oficial: 109.450.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre a las 14,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles de 11,30 a 18,30 horas.

e.24|10-Nº L-8.071-v.27|10|58

Llámase a licitación pública Nº 267, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Helguera 3228 ocupado por la escuela Nº 2 del C. Escolar 17º.

Presupuesto Oficial: $ 158.280.— m|n.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.24|10-Nº L-8.072-v.27|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 65
Expediente Nº 50.2.8 D|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 24|10|58 para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales del Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: Productos químicos y farmacéuticos. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 12 y 30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1958, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.24|10-Nº L-8.073-v.27|10|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. 8-85 67.|58
Licitación Pública Anticipada Nº 407.

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 407, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las hora 14 en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento, (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, para la provisión de "azúcar molida refinada".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — El Director de Administración.

e.24|10-Nº L-8.074.v.27|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, T.E. 76-3963
Licitaciones Públicas

11|XI|58: Nº 287|58, a las 8.30 por laminados de aluminio en chapa.
11|XI|58: Nº 288|58, a las 8.45 por sandwich (dados).
11|XI|58: Nº 289|58, a las 9 por leche.
11|XI|58: Nº 290|58, a las 9.15 por repuestos para motores diesel.
11|XI|58: Nº 291|58, a las 9.30 por metales y aleaciones no ferrosas (bronce antifricción en bujes; bronce fosforoso en bujes-metal antifricción-plomo en caños).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.24|10-Nº L-8.082.v 27|10|58

LICITACIONES PUBLICAS

15|XI|58: Nº 294|58, a las 8.45 por palanquillas de acero.
25|XI|58: Nº 295|58, a las 8.30 por artículos de librería y dibujo.
25|XI|58: Nº 296|58, a las 9 por clasificador a fleje transversal de acero inoxidable, molino a bola cónico con repuesto, bombas centrífugas, mecanismos para tanque, bomba a diafragma.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.24|10-Nº L-8.083.v.5|11|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 37.581|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, para el día 31 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Intendencia de Paseo Colón Nº 255, Capital Federal y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de pan francés y leche fresca pasteurizada.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. El Director General de Administración.

e.24|10-Nº L-8.075.v.27|10|58

Expediente Nº 36.466|58.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 31 del mes de octubre de 1958, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Intendencia General sita en Paseo Colón 367, Capital Federal y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: servicio de merienda.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.24|10-Nº L-8.076 v.27|10|58

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA
Expediente Nº 40.352/58

Llámase a Licitación Pública Nº 4/59 para el día 31 del mes de octubre de 1958, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1958. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — El Director General de Administración.

e.24|10-Nº L.8.077-v.27|10|58

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION
Expediente Nº 39.373/58

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para el día 20 del mes de noviembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de la Nutrición y durante los años 1958/1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del referido Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Instituto de la Nutrición (Sección Compras), Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras y Frutas frescas; Pescado fresco, Aves y Huevos; Leche y derivados y Víveres secos.

e.24|10-Nº L.8.078-v.5|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22,805|1958

Chapas de hierro galvanizado, plomo y zinc, 19|11|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.24|10-Nº L-8.088.v.27|10|58

Licitación Pública
Expediente Nº 22.379|958

Electrobombas para líquido cloacal y trifásicos de baja tensión, 26|11|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.24|10-Nº L-8.089.v.27|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos. Ruta 3, $ 52.184.5.9,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 23 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24-10-Nº L.8.084-v.28|11|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 155-M, hasta el 14 de noviembre de 1958, 14.30 horas, provisión cámaras y cubiertas. Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.

e.24|10-Nº L-8.086.v.5|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 153-M, hasta el 5 de noviembre de 1958, 14.30 horas, provisión ladrillos de cal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 10 m|n.

e.24|10-Nº L-8.087.v.27|10|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 109/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Alambre de bajada".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de octubre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.24|10-Nº L.8.085-v27|10|58

Secretaría de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P.N.º 11.641|58. — Alambre de cobre electrolítico sin estañar. — Apertura: 18|11|58, a las 9 horas. — Valor del pliego m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Juan A. López Martínez, Div. Publicaciones y Prensa, Jefe.

e.24|10-Nº L-8.090.v.29|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P. Nº 22.090|58. — Tornos paralelos y limadoras. — Apertura: 10|11|58, a las 13.25 horas. — Valor del pliego m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Juan A. López Martínez, Div. Publicaciones y Prensa, Jefe.

e.24|10-Nº L-8.091.v.29|10|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 518 para: Provisión de piedra para balasto. — Apertura 15 horas, del 21|11|58. — Nº 543 para provisión de estopa de algodón. — Apertura 15.40 horas del 21|11|58. —

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Capital. — Ing. Aristóbulo Videla, 2º Jefe Departamento Almacenes, Ferrocarril General San Martín.

e.24|10-Nº L-8.092.v.5|11|58

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública Nº 26|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de noviembre de 1958, a las 15 horas, para la adquisición de durmientes de distintas medidas, (quebracho colorado). — Retiro de pliegos, en la Dirección nombrada.

e.24|10-Nº L-8.094.v.5|11|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública

0.58|30, día 25|11|58, a las 14 horas. — Talleres Liniers: construcción tinglado para depósito de suministros. — Pliego m$n. 100, Bmé. Mitre Nº 2815, 2º p.

e.24|10-Nº L-8.093 v.5|11|58

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 30 (treinta) de octubre de 1958, para la provisión de los elementos que se indican en cada caso y a las horas que se especifican en cada oportunidad:

Expediente Nº 2.060

Licitación Pública Nº 45|58: Cinco microscopios binoculares de investigación, con revólver cuádruple, con equipo óptico: dos juegos oculares. — Objetivos: planar y una serie del orden 10 X, 40 X, y 100 X. — Apertura: 10 (diez) horas.

Expediente Nº 2.061

Licitación Pública Nº 46|58. — Dos teodolitos de repetición, lectura con micrómetro óptico, directa 1 minuto, a estima seis segundos, círculo de cristal dividido en grados, aumento del anteojo X 28, etc. — Apertura: 11 horas (once).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E.: 70-7711, int. 66, diariamente, de 9 a 13 horas, sin cargo. —Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.23|10-Nº L-8.047-v.25|10|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel comercial, cartulina tapa, papel ilustración, etc., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717. Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.017v.24|10|58

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
Exptes.: Nros. O-12.202|58 y O-13.413|58

Llámase a licitación pública para el 12 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para la provisión de:

20 (veinte) tractores rodado neumático diesel, 50|60 H. P.
15 (quince) palas mecánicas de arrastre, de 2.5 m3.
15 (quince) niveladoras de 2.44 metros cuchilla.
4 (cuatro) motores diesel para tractores 50|60 H. P.

Repuestos indispensables para estos equipos hasta un 10 o|o (diez por ciento) del valor de la propuesta y por unidad. Consulta y apertura de propuesta, Belgrano 503. Formosa.

Precio del pliego m$n. 150.

e.23|10-Nº L.8.034-v.4|11|58

Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires

Llámase a "Licitación Pública", para la provisión de impresos en general. — Apertura 7 de noviembre de 1958, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.23|10-Nº L-8.035-v.28|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 262-P de 1958, para la contratación del servicio quincenal de rasqueteo, encerado y lustrado de pisos, de los distintos edificios que ocupa este Organismo en la Capital Federal, a efectuarse durante el período comprendido entre la primera quincena del mes de noviembre próximo y el 30 de octubre de 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1958. — El Gerente.

e.23|10-Nº L-8.060 v.25|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de un pantógrafo y una máquina p/grabar en relieve. (Expediente Nº 39.519/58). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|10-Nº L.7.935-v.28|10|58

Expediente Nº 33.787/58

Llámase a licitación pública para servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras en los hipódromos de Palermo y San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|10-Nº L-7.916-v.27|10|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 4.903.

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la adquisición de "talonarios de boletas de venta a contado y a crédito", con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1958 a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas. San Martín 871, 2º piso. Capital - Compras.

e.20|10-Nº L-7.952-v.24|10 58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 808 a realizarse el día 5 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción del Nuevo Edificio, Sucursal Bell - Ville, Provincia de Córdoba, compuesto de locales para Oficinas de la Institución, y Departamentos para funcionarios, a erigirse en la intersección de las calles Córdoba y San Martín, de la Ciudad de Bell - Ville, Provincia de Córdoba, con un Presupuesto Oficial de $ 18.199.934 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 165, entrepiso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, lugares donde se suministrarán los Pliegos, previo pago de la suma de $ 100.— m|n por las Bases Generales, y $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|10-Nº L-7.854-v.24 10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 811, a realizarse el día 26 de noviembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción de la red de agua y cloacas externas del Barrio "Avellaneda", ubicado en el predio comprendido por la calle Güemes, mercado General de Haciendas y Vías del Ferrocarril General Roca, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 3.794.737,43 moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 165, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100.— por las Bases Generales y m$n. 200.— por las Cláusulas Particulares y Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán acompañarse de depósito de 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.23|10-Nº L-8.033-v.4|11|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
C. E. Nº 139.635|58

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 29|58, 3er. llamado, para el día 4 de noviembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas de caucho natural virgen y cámaras (Diversas medidas). El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.22|10-Nº L-8.009-v.24|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

31|10|58. — Aditivo para aceites lubricantes (CCCR-317), a las 12 horas.

7|11|58. — Casillas desarmables de madera (19.065), a las 10 h.

3|11|58. — Repuestos Jeep IKA (9.987), a las 9 h.

10|11|58. — Mangueras de presión (9.944), a las 12 h.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.17|10-Nº L.7.937-v.28|10 58

Licitaciones Públicas Locales en el interior
Yacimiento Mendoza

31|10|58, a las 11 horas. Pliego Nº 635: Contratación mano de obra para la ampliación talleres en Zona Industrial, Luján de Cuyo (Mendoza).

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

Yacimiento Comodoro Rivadavia

31|10|58, a las 11.30 horas. Pliego Nº 33. Montaje y desmontaje de torres y galpones para pozos petroliferos.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.17|10-Nº L.7.938-v.28 10|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 27 10 58, Nº 128, Comestibles, 16.45 h.; Nº 122, Cal hidráulica, 17 h. — Día 28 10 58: Nº 120, Caños, 16 h.; Nº 127 Electrobombas, 16.15 h.; Nº 112, Rep. p. vagones, 16.30 h.; Nº 14, Hierro redondo, 16.45 h. — Día 29 10|58: Nº 21, Caños 16 h.; Nº 42, Maderas, 16.15 h.; Nº 30 Botas de goma 16.30 h.; Nº 125, Pintura 16.45 h. — Día 30 10 58, Nº 152 Autoelevadores, 16 h.; Nº 119 Camiones 16.15 h. Nº 130, Reparac. Grúa 16.30 h.; Nº 131 Maderas, 16.45 h.; Nº 129 Bronces, 17 h. — Día 3|11|58: Nº 113, Rep. p|vagones, 16 h.; Nº 121, Repuestos GM, 16.15 h.; Nº 96, Camisas de acero, 16.30 h. — Día 10|11|58: Nº 124, Vagonetas, 16 h. — Día 17|11|58: Nº 126 Explosivos 16 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas.

e.17|10-Nº L.7.936-v.28|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 11 de noviembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

344/58: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre desnudo.

345/58: a las 12.30 horas. Repuestos motor Franco Tosi.

346/58: a las 13 horas. Motores Mack Diesel "Thermodine" y motores Hércules Naftero.

347/58: a las 13.30 horas. Alambres y cables de cobre revestido.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554/6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.17 10-Nº L.7.940-v.28 10|58

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.814: Papelería en blanco y blocks cuadriculados. Apert. 31|10|58, a las 10.30 hs. — Pliego Nº 3.815: Transp. cilindros gas envasado entre Destilería San Lorenzo y Pta. de Envasado Córdoba. Apert. 3|11|58, a las 8.30 hs. — Pliego Nº 3.816: Instalación de cañerías de acero soldadas y cámara de regulación para la ampliación de la Red de Distrib. de gas en Rosario (Sta. Fe). — Apert. 3|11|58, a las 11.00 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|10-Nº L-8.062-v.28|10|58

Pliego Nº 3.813: Accesorios galvanizados para caños de fundición maleable. — Apert. 10|11|58, a las 11.30 hs. — Pliego Nº 3.817: Oxido de hierro. Apert. 11|11|58, a las 10 h.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|10-Nº L-8.061-v.3|11|58

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3810: Conversión plantel Nº 3 p|gas, aceite en Superusina Corrales. — Apert. 10 11 58, a las 11 hs. — Pliego Nº 3811: Transp. Gas-Diesel o Fuel Oil desde Dársena Sud y|o Plazoleta Brasil (YPF) hasta Superusina Corrales, Ptas. Boulogne, Gral. Belgrano y desde Destilería Y. P. F. (La Plata) hasta Usina Gas La Plata. Apert. 10|11|58, a las 10.30 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|10-Nº L-7.986-v.25|10|58

Pliego Nº 3.812: Accesorios hierro fundido p|cañería. Apert. 7|11 58, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|10-Nº L.7.987-v.3|11|58

Pliego Nº 3.809. — Botines de seguridad, zapatos, galochas y alpargatas. — Apert. 28|10|58 a las 10.30 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|10-Nº L.7.927-v.27|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1958:

Licitación Pública Nº 212: a las 15 horas, para la ejecución por contrato de las obras de renovación general de la pintura del edificio del Instituto de Anatomía Patológica, sito en la calle José Evaristo Uriburu 920|50, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 583.978.— m.n. Pliego: $ 60.— m.n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Licitación Pública Nº 213: a las 15 y 15 horas, para la provisión e instalación de una ultracentrífuga Backman o similar con sus accesorios y un espectrofotómetro registrador a doble faz, Beckman o similar, con destino al Departamento de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 723.000 m|n. — Pliego: $ 10 m|n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — El Secretario.

e.21|10-Nº L-7.995-v.31 10|58

Actuación Nº 8.305|58
Licitación Pública Nº 95
Apertura el 29|10|58, a las 12.15 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles para resolver, con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papel manifold y cartulina tapa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y, de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.006-v.24 10 58

e.22|10-Nº L-8.006-v.27 10 58

Expediente Nº 96.579|58
Licitación Pública Nº 96
Apertura el 12.11.58, a las 12.30 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles para resolver, con destino a las Colonias de Vacaciones de Alta Gracia y Despeñaderos (Córdoba) y Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires), dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, la contratación de servicio de alimentación, desde el 10 de diciembre de 1958, hasta el 15 de marzo de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.005-v.3|11|58

Expediente Nº 68.729|57
Licitación Pública Nº 97
Apertura el 29|10|58, a las 12.45 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la Escuela Industrial de Minería de José de la Quintana (Córdoba), la adquisición de herramientas, mercadería a entregar sobre vagón Cap. Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº 8.004-v.24|10|58

Actuación Nº 8.306|58
Licitación Pública Nº 94
Apertura el 29|10|58, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver con destino a Talleres Gráficos la adquisición de papel obra.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.007-v.24|10|58

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración (Justicia)

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, piso 6º, Oficina Nº 601.

Llámase a Licitación Privada Nº 10|959, para el día 3 de noviembre de 1958, a las 14 horas, con el objeto de resolver la locación de un inmueble destinado al Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de Río Negro (General Roca).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, piso 6º, Oficina Nº 601. — Antonio José Domínguez, Director General de Administración Justicia.

e.23|10-Nº L-8.030-v.24|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Expediente Nº 29.918|D|58.
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 22|10, para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales, la adquisición de: Grabadores a Cinta Magnética.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1958 a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.011-v.24|10|58

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 214, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio sito en las calles Rodríguez Peña y Paraguay, ocupado por el Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto oficial: m$n. 651.452.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 de noviembre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, durante el horario de 11.30 a 18.30 hs.

e.16 10-Nº L.7.922-v.27|10 58

Llámase a licitación pública Nº 266, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Serrano 1261 ocupado por la escuela Nº 23 del C. Escolar 9º.

Presupuesto Oficial: $ 159.750.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 17,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.048-v.25 10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 279, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Cabezón 3446, ocupado por la escuela Nº 5 del C. Escolar 16.

Presupuesto oficial: $ 153.220.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 12.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.23|10-Nº L-8.049-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 278, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio sito en la calle Sarmiento 2573, ocupado por la escuela Nº 7, del C. Escolar 29.

Presupuesto oficial: $ 163.218.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29|10|58, a las 12 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.23|10-Nº L-8.050-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 281, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Juramento 2937, ocupado por la Biblioteca Estudiantil Nº 4, del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: $ 177.350.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 18.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.051-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 264, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Víctor Martínez 1780 ocupado por la escuela Nº 15 del C. Escolar 8º.

Presupuesto oficial: $ 139.870.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 16,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.052-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 280, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Nicaragua 6058, ocupado por la escuela Nº 22 del C. Escolar 9º.

Presupuesto oficial: $ 122.686.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23 10-Nº L-8.054-v 25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 243, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Moreno 2104, ocupado por la escuela Nº 9 del C. Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: $ 202.035.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.055-v.25|10|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1.464/958 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 7/959, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de octubre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de lo siguiente:

8.000 metros de lienzo crudo de 1,50 mt. de ancho o aprox., para la confección de sábanas.

2.000 metros de uso doméstico de 1.50 mt. de ancho o aprox., para confección de manteles y servilletas.

Elementos éstos destinados para atender las necesidades de las distintas Unidades dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.20|10-Nº L.7.941-v.24|10|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 14.541|58

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, para el día 29 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con

destino al Hogar "Almafuerte" y durante el año 1958/59 (primer semestre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y Alimentos, carnes y extras, almacén, yerba, papas, frutas y verduras, pescados, huevos, fideos, golosinas Navidad, Año Nuevo y Reyes.

Buenos Aires, 22 octubre 1958. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº L-8.008-v.24|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la adquisición de un analizador automático de mezclas gaseosas y humo y de un metaloscopio supersónico para el examen no destructivo de materiales y estructuras, con destino al Instituto de Mecánica. Apertura de propuestas al día 28 del corriente a hora 10, en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, Tucumán.

Para pliegos e informes, dirigirse a esta Facultad o bien, a representación de la Universidad en Buenos Aires, Florida 846.

e.23|10-Nº L-8.028-v.25|10|58

Licitación Pública Nº 9|958

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Octubre de 1958, a horas 12, para la contratación de construcción de las obras con destino a laboratorios de ensayo de materiales y vías de comunicaciones del Instituto General de Construcciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. El acto de Apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho 473, oficina 1, Tucumán, y a donde podrá recurrirse por documentación técnica, cláusulas particulares y pliegos de condiciones. En Buenos Aires, calle Florida 846. - Representación de la Universidad. — Vicente Navarro, Director General de Administración. — José A. Medina, Secretario.

e.23|10-Nº L-8.029-v.29|10|58

Licitación Pública Nº 10|958

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Octubre de 1958, a horas 12 y 30, para la provisión al Instituto Cinefotográfico de la Universidad Nacional de Tucumán, de Material Sensible Cinematográfico de 35 y 16 mm. en blanco y negro y color. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 473 - Oficina 1 - Tucumán, y a donde podrá recurrirse por detalle de material y pliego de condiciones y en Buenos Aires, calle Florida Nº 846, Representación de la Universidad. — Agustín R. Carrasco, Director General de Administración Interino. — José A. Medina, Secretario.

e.23|10-Nº L-8.030-v.29|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 6|58 para el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la provisión de muebles, armarios, pizarrones y herramientas. Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas.

e.23|10-Nº L-8.031-v.28|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 110.620|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para Imprenta y Encuadernación, Composición Linotipo, Fotograbados y Timbrados que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, el día 13 de noviembre de 1958, a las 17 horas.

Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — El director de administración.

e.21|10-Nº L-8.000-v.31|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación pública
Impresión de Obra Clásica

Llámase a licitación pública, para el día 30 de octubre de 1958, a las 12 horas, para la impresión del Tomo Segundo de la Retórica de Aristóteles, con destino al Instituto de Lenguas y Literaturas Clásicas de la Facultad de Filosofía. (Expte. 34.650-F-58).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.21|10-Nº L-8.026-v.23|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Escuela de Medicina
Licitación Pública Nº 2|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de una Pick-Up por pliegos de condiciones generales y particulares, concurrir a Sargento Cabral 2001. — Corrientes. e.22|10-Nº L-8.037-v.24|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

6|X|58 — Nº 285|58, a las 9, por horno eléctrico a mufla.

6|X|58 — Nº 286|58, a las 9.15, por chapa canaleta.

Por el detalle de los artículos a adquirirse así como por el pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.23|10-Nº L.8.043-v.25|10|58

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 574/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Equipos para Calderas, Economizadores de Calor, Sopladores de Hollín de Combustión de Petróleo y Control Nivel de Agua de Alimentación" con destino a la F. M. Tolueno Sintético", sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L.8.042-v.10|11|58

Avda. Cabildo 65. — T. E. 76-3963
Licitación Pública Nº 573|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificio Usina, Bases para 2 grupos electrógenos y cisterna", en el Establecimiento Forestal Pirané, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Formosa.

Apertura de Propuestas: 20 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse a precio de m$n. 119 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Forestal Pirané. — Presupuesto Oficial: m$n. 649.360,65.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, jefe departamento construcciones e instalaciones.

e.17|10-Nº L-7.949-v.4|11|58

Llámase a Licitación Pública, número 280|58 para el día 6 de noviembre de 1958 a las 8,45 horas por la provisión de Linters de Algodón, con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "V. M.".

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en tesorería, de 8 a 10,30 el importe de m$n. 5.00. — El Director General.

e.17|10-Nº L-7.948-v.20|10|58

Licitación Pública Nº 572|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y Montaje de un Tinglado para Aserradero y Carpintería Mecánica" en el Establecimiento Forestal Pirané, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Formosa.

Apertura de propuestas: 18 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial m$n. 880.240,00.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, (Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|10-Nº L-7.873-v.31|10|58

Licitación Pública Nº 571|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación del taller mecánico y local para cubas de estañado" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: $ 159.800.—.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancarias. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del departamento construcciones e instalaciones.

e.20|10-Nº L-7.977-v.24|10|58

Llámase a Licitación Pública para la Contratación de la Concesión Cantina instalada en el Regimiento 1 de Infantería Motorizado "Patricios", sito en la calle Bullrich 481, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de la Unidad el día 30 de octubre de 1958, a las 8 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas, hasta la fecha y horas indicadas.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones generales y cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse al servicio de Intendencia del Regimiento 1 de Infantería Motorizado "Patricios", Av. Bullrich 481, Bs. As. T. E. 71-9120, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. —

e.20|10-Nº L-7.978-v.24|10|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 414, para el día 20 de noviembre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. — Nº 414. Hora 10.30. — Provisión y colocación de cortinas enrollables de madera en los pisos 7º al 12º de las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Presupuesto oficial: Setecientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 740.824 m/n.). Precio de la documentación técnica: Treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 38 m/n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10-Nº L.7.892-v.7.11|58

Licitación Pública Nº 402, para el día 14 de noviembre de 1958. Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos) Nº 402. — Hora: 10.30. — Construcción de un edificio para usina eléctrica en el Cuartel del Regimiento 2 de Caballería "General Martín Rodríguez". — Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Presupuesto Oficial que es de Setecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos con Cuarenta y Seis centavos moneda nacional ($ 787.680.46 m/n.). — Precio del legajo Nº 6050. Ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88.00 m/n. nacional). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas ... día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 6 de noviembre de 1958 dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe departamento administrativo.

e.15|10-Nº L.7.872-v.31|10|58

COMANDO 1. DIVISION MOTORIZADA
Licitación Pública Nº 1|58 y 2|58
Concesión residuos de rancho y cantina

Llámase a licitación pública para la concesión de residuos de rancho y cantina del Comando 1. División Motorizada, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1959 al 31 de enero de 1961. Por informes y pliegos de condiciones, concurrir a calle Santa Fe 4857, 2º piso, Servicio de Intendencia, cualquier día hábil de 10 a 12 horas. — Apertura de las propuestas día 20 de noviembre de 1958, a las 10 horas.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1958. —

e.20|10-Nº L-7.980-v.30|10|58

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
En Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 243/58 para el día 29 de octubre de 1958
CAMPO DE MAYO

Nº 243/58. Hora 11. Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas de trabajos para la ejecución de las obras de termomecánica, electricidad, obras sanitarias, albañilería y afines a realizarse en el Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, en Azul, Pcia. de Buenos Aires, depósito de garantía el 1 % del Presupuesto Oficial. — Horario para retirar el legajo: de 9.30 a 11.30 — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los Pliegos de Condiciones Especiales, Planos y Presupuesto Oficial sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus Propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto en esta Inspección Regional. — 7 de octubre de 1958. — Jefe de Servicio Administrativo.

e.23|10-Nº L.8.041-v.28|10|58

Secretaría de Marina

BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO
Departamento Arsenal
Servicio Contabilidad Talleres Especializados

Llámase a licitación pública para la Contratación del mantenimiento de los equipos de microondas y elementos conexos de la Base Naval de Puerto Belgrano, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1959.

Apertura de propuestas 10 de noviembre de 1958, a 10 horas, en la Jefatura del Departamento Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Pliegos de condiciones y consulta de manuales: Taller de Comunicaciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

e.15|10-Nº L.7.897-v.25|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE LANUS
Exp. 130|58

Llámase a Licitación Pública Nº 130|3.880, para el día 25 del corriente mes de octubre de 1958, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse, para pliegos e informes en el mismo o a la Dirección Adquisiciones Administración, Dirección Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Aparatos Uso Médico.

Lanús, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L-8.063-v.25|10|58

Exp. 358.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 25 del corriente mes de octubre de 1958, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse, para pliegos e informes en el mismo o a la Dirección Adquisiciones Administración, Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Cocinas a gas, marmitas y máquina de pelar papas.

Lanús, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L-8.064-v.25|10|58

Exp. 2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 25 del corriente mes de octubre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958/59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse, para pliegos e informes en el mismo o a la Dirección Adquisiciones Administración, Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: artículos de almacén.

Lanús, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L-8.065-v.25|10|58

Exp. 1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 25 del corriente mes de Octubre de 1958, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958/59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo o a la Dirección Adquisiciones Administración, Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos perecederos.

Lanús, 17 de Octubre de 1958.

e.23|10-Nº L-8.066-v.25|10|58

Policlínico de San Martín
Expediente Nº 59.735|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6-58|59 para el día 4 de Noviembre de 1958, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1º|11|58 al 31|10|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico-Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín (FCNGBM) (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Secc. de "Compras, Contratos y Patrimonial" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Bazar, Menaje y limpieza y desinfección.

San Martín, 27 Octubre 1958. — El Director General de Administración.

e.23|10-Nº L-8.032-v.25|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 385.701
Licitación Pública Nº 7|59
"Anticipada Ejercicio 1959"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, "Anticipada Ejercicio 1959", por la contratación de análisis clínicos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Sub Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 31 de octubre de 1958, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento Patrimonio e Inventario (División Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Luis M. Berisso Rocha, contador general.

e.23|10-Nº L-8.058-v.25|10|58

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 701.724

Llámase a licitación para el día 30 de octubre, a las 15 horas, para la provisión de fórmulas impresas, los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.23|10-Nº L-8.059-v.25|10|58

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 14|58
Exp. A. M. (C) 24.885-63

Licitación Pública Nº 14|58, para el día 31 de octubre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Por trabajos de ampliación en los Consultorios Ferroviarios Campana. Presupuesto Oficial $ 901.703,05 m|n.

Apertura y lectura de las propuestas el 31 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e in-

formes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, jefe departamento abastecimiento
e.8|10-Nº L-7.740-v.24|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción entubamiento canalización abierta del Arroyo Cildáñez, tramo comprendido entre la calle Basualdo y la Avda. del Trabajo. Expediente: 4422|1958. 12|1|1959 a las 15. Depósito de garantía: 235.255.75 m|n. — Pliegos: Charcas 1840.
e.20|10-Nº L-7.957-v.6|11|58

Expediente: 2.748|1958
Hipoclorito de calcio.
18|11|1958, a las 15.— Charcas 1840.
e.20|10-Nº L-7.960-v.30|10|58

Expediente: 21.224|1958.
Leña de quebracho.
11|11|1958, a las 15 y 15. Charcas 1840
e.20|10-Nº L-7.961-v.30|10|58

Expediente: 23.203|1958.
Cal viva aérea.
11|11|1958, a las 15 — Charcas 1840
e.20|10-Nº L-7.963-v.30|10|58

Soda solvay. — Expediente. 21.897|1958. — 18|11|1958, a las 15.15. Charcas 1840.
e.20|10-Nº L-7.964-v.30|10|58

Cámaras y cubiertas. — Expediente: 15.547|1958. — 17|11|1958 a las 15.15. — Charcas 1840.
e.20|10-Nº L-7.966-v.30|10|58

Motobombas autocebantes portátiles. — Expediente: 16.148|1958. — 24|11|1958 a las 15. — Charcas 1840.
e.20|10-Nº L-7.967-v.30|10|58

Licitación Pública

Construcción ramal a Vicente López de la tercera cloaca máxima. — Expediente: 21.971|1958. 23|12|1958 a las 15. — Depósito de garantía: $ 287.328.20 m|n. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Vicente López (Buenos Aires).
e.20|10-Nº L-7.968-v.6|11|58

En la licitación pública para la provisión de piezas especiales de hierro fundido para cañería de asbesto cemento, ha sido modificado el pliego de condiciones y postergado el acto de apertura hasta el 6 de noviembre próximo a las 15.— Expediente: 24.243|1958. Charcas 1840.
e.18|10-Nº L-7.883-v.29|10|58

La licitación pública para la provisión transporte, montaje y entrega de la maquinaria, equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), ha sido postergada hasta el 28|10|1958, a las 15 y 30. — Expediente: 10.824|1958. — Depósito de garantía: $ 39.180,00 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 Capital Federal y distrito Tandil (Buenos Aires).
e.14|10 Nº L-7.853-v.24|10|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 181-O, hasta el día 20 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para el reparo de cubiertas de techos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hipódromo de Palermo, sito en la Avda. Libertador General San Martín Nº 4109, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 5.796.170.55 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamentos Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 50 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.22|10-Nº L-8.012-v.3|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 152. M. hasta 7 de noviembre de 1958, 14.30 horas, provisión cemento portland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: **$ 15.—** m|n.
e.17|10-Nº L-7.945-v.28|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 176-O, hasta el día 10 de noviembre de 1958 a las 16 horas para la instalación de máquinas y demás elementos para renovación planta frigorífica por "ajuste alzado" en el edificio Morgue Judicial sito en la calle Junín 760, Capital Federal. — Presupuesto Oficial. $ 905.000 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones) Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital. — Precio documentación: $ 30.00 m|n — Venta: de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.14|10-Nº L-7.863-v.30|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 179-O, hasta el día 18 de noviembre de 1958, a las 16 horas para la provisión e instalación, de tres ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 711.000 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.20|10-Nº L-7.971-v.6|11|58

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

Ley 14.489. — Corporación Norpatagónica. Derógase el Decreto Ley 512|58 por el que se ratificó el tratado interestadual de creación de dicha Corporación. (Pág. 1).
Ley 14.498 - Dec. 7.916|58. — Justicia Nacional. Créase el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal número 3, con asiento en San Martín (Bs. As.). (Pág. 1).
Ley 14.506. — Pensiones. Compatibilidad. Establécense compatibilidades y monto de pensiones a los deudos de legisladores. (Pág. 1).
Ley 14.540 - Dec. 7.911|58 — Ley 14.543 - Dec. 7.913|58. — Títulos honoríficos. Condecoraciones extranjeras. Acuérdanse permisos a diversos ciudadanos para aceptar condecoraciones acordadas por gobiernos extranjeros. (Pág. 1).
Ley 14.557 - Dec. 7.846|58. — Educación. Universidades. Sustitúyese el art. 28 del Decreto-Ley Nº 6.403|55 relativo a universidades privadas. (Pág. 1).
Ley 14.587 - Dec. 7.546|58. — Homenaje. Revolución de Mayo. Fíjase el período comprendido entre el 20 de mayo y el 31 de diciembre de 1960 para conmemorar el sesquicentenario de la Revolución de Mayo. (Pág. 1).
Ley 14.596. — Empleados. Sueldos. Destínase una suma para el pago de complemento de sueldos al personal del Congreso de la Nación. (Pág. 1).
Ley 14.674. — Pensión. (Pág. 1)
7.757|58. — Empleados. Nombramientos. Ratificaciones. (Pág. 2).
7.736|58. — Comisión Nacional Argentina para la UNESCO. Constitúyese. (Página 2).
6.177|58. — Caja Nacional de Previsión Para Empresarios. Presupuesto Modificación. (Pág. 2).
7.751|58. — Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial. Presupuesto. Modificación. (Pág. 2).
7.442|58. — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Restitúyese la vigencia del Decreto 3.328|54 sobre habilitación de una agencia de apuestas hípicas en Mar del Plata. (Página 2).
7.896|58. — Congreso Nacional. Sesiones Extraordinarias. Inclúyese entre los asuntos a considerar, a fijación de escalas de sueldos y aumentos de emergencia para el personal judicial. (Pág. 2).

RESOLUCION
519|58. — Abastecimiento. Envases. Adquisición de bolsas, bolsones, fardos, etc., confeccionados a partir del 1º|5|58 con arpillera importada o a importar.

ACLARACIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
(Secretaría de Finanzas)
Decreto Nº 6.706 (Sintetizado). — Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 22|10|58, figuró mal la fecha del Decreto Nº 6.706, de fecha 20|9|58, debiendo ser 30|9|58.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Decreto Nº 6.796 (Sintetizado). — Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 22|10|58, figuró mal la fecha del Decreto número 6.796, de fecha 1|9|58, debiendo ser 19|10|58.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Decreto Nº 5.622 (Sintetizado). — Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 22|10|58, figuró mal el número del Decreto 6.622, debiendo ser 5.622.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Decreto Nº 6.971 (Sintetizado). — Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 22|10|58, figuró mal la fecha del Decreto Nº 6.971, de fecha 6|9|58, debiendo ser 6|10|58.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Decreto Nº 6.931 (Sintetizado). — Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 22|10|58, figuró mal el número del Decreto 5.931, debiendo ser 6.931.

DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE MARINA
Decreto Nº 7.287 (Extenso). — Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 21|10|58, figuró mal el subtítulo del referido decreto, debiendo ser "Vétase el proyecto de la ley sancionado bajo el número 14.508".

RESOLUCIONES DE REPARTICION
Tribunal de Cuentas de la Nación. (Pág. 3)
Banco de la Nación Argentina. (Pág. 4)
Banco Central de la República Argentina. (Pág. 4)
Dirección Nacional de Geología y Minería. (Pág. 4)
Banco Hipotecario Nacional. (Pág. 4)
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Pág. 4)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 5)

SEGUNDA SECCION
Sociedad de Responsabilidad Limitada. (Pág. 1)
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 8)
Patentes y Marcas. (Pág. 10)
Estado de las instituciones bancarias. (Págs. 20 y 21)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 19)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 30)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 32)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 38)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 40)

Llámase a Licitación Pública Nº 180-O, hasta el día 7 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de Compresor - Condensador para frigorífico por "ajuste alzado" en el edificio Pabellón Servicios Generales de la Colonia de Vacaciones sito en Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto Oficial $ 250.000,00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190 Piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 20.00 m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados. Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.
e.20|10-Nº L-7.972-v.30|10|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.289 hasta 11 de noviembre de 1958. 17.30 horas. Provisión: **Bronce fosforoso**, latón laminado en chapa, **Cobre electrolítico**, Cinc laminado en panes, Metal blanco, Estaño y Varios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: m$n. 15.
e.21|10-Nº L.7.989-v.31|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.286 hasta el 7 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas, provisión de: 4.000 m3. de arena Nº 4; 5.000 m3. de agregado grueso para hormigón. — Lugar de Entrega: Comodoro Rivadavia.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital, como asimismo podrá retirarse pliegos en el Departamento de Obras en Comodoro Rivadavia. — Pliego: m$n. 15.
e.17|10-Nº L-7.944-v.28|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.285 hasta el 4 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas. — Provisión de: 2112 cámaras y cubiertas para automotores - diversas medidas. — 15 cámaras y cubiertas para grúas y tolvas diversas medidas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: m$n. 15.00.
e.14|10-Nº L-7.861-v.24|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Sarandí en progresiva 4.945,30 del 2º tramo del acceso Sudeste a la Capital Federal, $ 13.471.550.
Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Cap. Fed.
e.23|10-Nº L-8.036-v.10|11|58

Licitación Pública Nº 3.589 para la adquisición de un juego completo de cadena de oruga p|tractor "Allis Chalmers", $ 400.000. Presentación propuestas: 30 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|10-Nº L-8.037-v.25|10|58

Licitación Pública Nº 3.584, para la adquisición de repuestos para tractor Allis Chalmers modelo HD-15A Serie 972 al 1.383. $ 867.704. Presentación propuestas: 7 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|10-Nº L-7.943-v.28|10|58

Licitación Pública Nº 3.585 para la adquisición de 100 palas mecánicas de 2,5 m3., $ 5.500.000. Presentación propuestas: 6 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|10-Nº L.7.933-v.27|10|58

Licitación pública de las obras del edificio para sede del 7º Distrito (Santa Fe). **Segunda Etapa Block "A". Oficinas, $ 12.226.216.87. Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.**
e.10|10-Nº L-7.811-v.27|10|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 153-P|58

Nº 153-P|58, 17|11|58, a las 16. Por los trabajos de canalizaciones subterráneas en la Sección Ituzaingó, suburbio de Buenos Aires. Monto estimado m$n. 1.605.192.82. Valor del pliego m$n. 161. Pliego de condiciones en Sección Licitaciones. Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.22|10-Nº L-8.011-v.27|10|58

Licitación Pública Nº 154-P|58

Nº 154-P|58, 14|11|58, a las 10. Por la provisión de bolsos y valijas de lona, correas de suspensión y cinturones de seguridad.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.23|10-Nº L.8.057-v.25|10|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 37/58. Para la adquisición de 1.5[illegible] toneladas de cobre en lingotes para fundición pureza 99,5%. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1958, a las 12 horas. Precio del pliego $ 20 m|n.
e.22|10-Nº L.8.013-v.3|11|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.063/58. Estopa de lana para cajas graseras. Apertura: 17|11|58, a las 9 horas. — L. P. Nº 11.609/58 Lámparas para alumbrado. Apertura: 17|11|58, a las 9.5 horas. — Valor de cada pliego $ 10 m|n. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.22|10-Nº L.8.015-v.27|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.066/58. Medidores volumétricos; bombas reloj; manómetros, válvulas, etc. Apertura: 5|11|58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.22|10-Nº L.8.016-v.27|10|58

Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para la provisión de repuestos varios para Leyland y Aclo, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones del pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 7 de noviembre de 1958, a las 14.30 horas en la dirección citada.
e.20|10-Nº L-7.973-v.30|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 25 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir: 13.500 kilos de bulones pieclisas, 30.000 kilos clavos para vía y 12.000 kilos de tirafondos p|vía. Pliegos en la dirección mencionada al precio de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional).
e.22|10-Nº L.8.018-v.3|11|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (2º llamado Lic. Pública 9), para la construcción y provisión de planchadas para acceso de camiones pesados a las balsas automóviles. — Apertura: Día 30|10|58 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital. Retiro de pliegos y valor de los mismos, en la dirección arriba indicada, al precio de $ 20.— m|n. c|u.
e.16|10-Nº L.7.921-v.27|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para la provisión de conjuntos completos y pistones, camisas, pernos y aros para Leyland Comet 90 según listado adjunto al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 10 de noviembre de 1958, a las 14.30 horas, en la dirección citada.
e.23|10-Nº L.8.040-v.4|11|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Se comunica postergación apertura licitación pública para fecha que se indica. — Accesorios para señalización electro neumática. — Expte.: M.58/296. — Apertura: 10|11|58, 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.23|10-Nº L.8.039-v.28|10|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Priv. G. 1678: Mangas de lona, pliego m$n. 15, ap. 4|11, 10 horas. — Pública G. 1679: Acero trefilado exagonal, pliego m$n. 20, ap. 4|11, 11 horas. — Pública G. 1680: Zinc en chapas y latón en barras y chapas, pliego m$n. 20, ap. 5|11, 9 hs. — Privada G. 1315|B.: Vidrios lentes de color, pliego gratis, ap. 5|11, 10 horas. — Priv. G: 1363|B: Arandelas de acero, pliego sicargo, ap. 5|11, 11 horas. — Priv. F. 5570|A.: Cilindros, tapas de cilindros, pistones y vástagos de locs., pliego m$n. 20, ap. 6|11, 9 horas. — Priv. F. 5571|A.: Poleas de ho. fdo., pliego m$n. 15, ap. 6|11, 10 hs. — Priv. F. 5740: Repuestos para enganches automáticos, pliego m$n. 15, ap. 6|11, 11 hs. — Priv. F.: 5741: Aparatos de control, cuadrantes y chapas de ho. esmaltado, pliego m$n. 30, ap. 7|11, 9 horas. — Priv. G. 1503|A.: Acero común sección planchuelas, pliego m$n. 10, ap. 7|11, 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso. Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.17|10-Nº L-7.946-v.28|10|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas Buenos Aires.
Nº 854 - 105. N. 1047|3. — Venta de 160 toneladas de escoria de bronce, 6|11|58, 16 horas.
Nº 855, A.M.G. 2|3160|58. — 50 kilos
Nº 858 - 25. V. 139. — Contratación
de estopa especial blanca, 6|11|58, 17 hs.
trabajo de corte y confección vestuario temporada invierno 1959: 10|11|58, 16 hs.
e.20|10-Nº L-7.976-v.24|10|58

Lic. Públ. Nº 860

Vence 20|11|58, 16 hs. Sustitución tramos metálicos por terraplén, puentes s/ Río Salado, ramal Bdo. de Irigoyen a Santa Fe. Docum. y Cons. Maipú 1302, Of. 314, Bs. As. y Jefe Distrito V. y O. Est. Gálvez y Rosario N. Precio docum. $ 500.
e.23|10-Nº L.8.038-v.4|11|58